

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.** CIENTO TREINTA Y SEIS-A**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA **Fecha:** NOVIEMBRE 28 DEL 2001**SUMARIO:**

## CAPITULO:

- I REINSTALACION DE LA SESION.
- II CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002. (ART. 258 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA)
- III CLAUSURA DE LA SESION.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.**

CIENTO TREINTA  
Y SEIS-A

**Sesión:**

MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:**

NOVIEMBRE 28 DEL 2001

**INDICE:**

CAPITULO:

PAGINAS:

I	Reinstalación de la sesión. ....	4
II	Continuación del conocimiento y aprobación del Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2002. (Art. 258 de la Constitución Política del Estado). ....	4
	Intervenciones de los diputados:	
	Lucero Bolaños Wilfrido .....	4-9, 10
	Posso Salgado Antonio .....	10-14, 96-98
	Medina Orellana Voltaire .....	14-17
	Moreno Romero Hugo .....	17-19
	Andrade Guerra Yolanda .....	19-21
	Serrano Batallas Fulton .....	21-23
	Dotti Almeida Marcelo .....	23
	Crespo Verdugo Hernán .....	24, 25
	Pacheco Gárate Eduardo .....	25-29
	Aguayo Cubillo Alejandro .....	29-31
	Rivera Molina Ramiro .....	31-37
	Páez Zumárraga Reinaldo .....	37-42
	Pérez Astudillo Miguel .....	42-44
	Pérez Intriago Alvaro .....	45-50
	Landázuri Carrillo Guillermo .....	50-55
	Ochoa Maldonado Elizabeth .....	55, 56



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.**

CIENTO TREINTA  
Y SEIS-A

**Sesión:**

MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:**

NOVIEMBRE 28 DEL 2001

**INDICE:**

CAPITULO:

PAGINAS:

Valdez Larrea Anunziatta .....	56-61
Quevedo Montero Hugo .....	61-63
Bucaram Ortiz Adolfo .....	63, 65-69
Cevallos Alcívar Juan .....	69-73
Obando Cadena Elsa .....	73-75
Rodríguez Edgar Iván .....	76-79
Palacios Riofrío Carlos .....	81-84
Estrada Bonilla Jaime .....	85, 86, 96, 102
Lectura del proyecto de Resolución por el que se aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2002. ....	87, 94
Bustamante Vera Simón .....	94, 95
Neira Menéndez Xavier .....	94
Llanes Suárez Henry .....	98
Hurtado Larrea Raúl .....	99-102
Yanchapaxi Cando Reynaldo .....	103
III Clausura de la sesión. ....	104

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil uno, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, honorable José Cordero Acosta, se instala la sesión matutina permanente, siendo las nueve horas cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Andrés Aguilar Moscoso y Javier Rubio Duque, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ÁLAVA ALCÍVAR DAVID	DÁVILA EGUEZ RAFAEL
AGUAYO AVILÉS RAFAEL	DELGADO TELLO FRANKLIN
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALBORNOZ GUARDERA VICENTE	ENMANUEL MORÁN EDUARDO
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	ESTRADA BONILLA JAIME
ALVEAR ICAZA JOSÉ	ESTRADA VELÁSQUEZ VICENTE
ANDRADE ARTEAGA RAÚL	ESTRELLA VELÍN JOAQUÍN
ANDRADE GUERRA YOLANDA	FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
ARÉVALO BARZALLO KÁISER	FUERTES RIVERA JUAN
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GARCÍA CEDEÑO FÉLIX
ÁVILA CORONEL NELSON	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GOMÉS REAL NAPOLEÓN
BECERRA CUESTA ABELARDO	GONZABAY PÉREZ HEINERT
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GORDILLO CÓRDOVA REGINA
BUCARAM ORTIZ ELSA	GREFA UQUIÑA VALERIO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CALDERÓN PRIETO CECILIA	HURTADO LARREA RAÚL
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	KURE MONTES CARLOS
CAMPOSANO NÚÑEZ ENRIQUE	LANDÁZURI CARRILLO GUILLERMO
CANTOS HERNÁNDEZ JUAN	LEÓN LUNA VÍCTOR
CARDENAS MENA ENRIQUE	LOOR CEDEÑO OTÓN
CARRIÓN JOSÉ BENIGNO	LÓPEZ SAUD IVÁN
CASTRO PATIÑO ALFREDO	LOZANO CHÁVEZ WILSON
CEVALLOS ALCÍVAR JUAN	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CORREA AGURTO FREDDY	LLANEZ SUÁREZ HENRY
CRESPO VERDUGO HERNÁN	MACÍAS CHÁVEZ FRANKLIN

MALLEA OLVERA CONCHA	RIVERA MOLINA RAMIRO
MARCIAL ROJAS RIGAIL	ROBALINO SALAS MARCELO
MAUGÉ MOSQUERA RENÉ	RODRÍGUEZ EDGAR IVÁN
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
MENDOZA GUILLÉN TITO	RON KLEVER ESTANISLAO
MENDOZA TUPIZA VÍCTOR	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SAÁ BERNSTEIN JOSÉ
MONCAGATTA FARGAS JUAN	SACOTO GUILLÉN MIGUEL
MONTERO BERMEO CARLOS	SALAZAR HÉCTOR ANIBAL
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SÁNCHEZ RIBADENEIRA BOLÍVAR
MOREIRA REINA MARIO	SANCHO SANCHO RAFAEL
MORENO AGUI RUTH	SANTOS BARRETO NANCY
MORENO ROMERO HUGO	SERRANO AGUILAR EDUARDO
NEIRA MENÉNDEZ XAVIER	SERRANO BATALLAS FULTON
NIETO VÁSQUEZ ANIBAL	SHAKAI KANIRAS MAURO
NOBOA NARVÁEZ JULIO	SIOURET OLVERA VÍCTOR
OBANDO CADENA ELSA	TALAHUA PAUCAR LUIS
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	TENEZACA QUIZHPI FRANCISCO
OJEDA DE VACA GLADYS	VACA GARCÍA GILBERTO
ORTIZ CRESPO XIMENA	VALDEZ LARREA ANUNZIATTA
PACHECO GÁRATE EDUARDO	VARGAS LARRIVA FERNANDO
PÁEZ ZUMÁRRAGA REINALDO	VARGAS MEZA STALIN
PALACIOS RIOFRÍO CARLOS	VÁSCONEZ SURATY JORGE
PAZOS NAVARRO ERNESTO	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
PÉREZ ASTUDILLO MIGUEL	VEGA CONEJO NINA
PÉREZ INTRIAGO ÁLVARO	VERA RODAS ROLANDO
POSSO SALGADO ANTONIO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PROAÑO MAYA MARCO	VILLALVA SORIA LUIS
QUEVEDO MONTERO HUGO	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
RIBADENEIRA ALZAMORA RUBÉN	VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
RIVAS PAZMIÑO RAÚL	YANCHAPAXI CANDO REINALDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constatar el quórum tomando lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Los señores legisladores honorables: Aguayo Alejo, presente. Aguayo Cubillo Alejandro. Alava David, presente. Albornoz Guarderas Vicente, presente. Alvarado Vintimilla Blasco.

Álvarez Jazmín, presente. Alvear Icaza José. Andrade Arteaga Raúl. Andrade Echeverría Ronald. Andrade Guerra Yolanda. Argudo Pesántez John. Ávila Coronel Nelson, presente. Bacigalupo Buenaventura Dalton. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia. Campos Aguirre Hermel, presente. Camposano Núñez Enrique. Cárdenas Enrique. Cantos Hernández Juan. Castro Patiño Alfredo. Carrión José Benigno, presente. Cevallos Alcívar Juan, presente. Dávila Egúez Rafael. Correa Agurto Freddy, presente. Crespo Verdugo Hernán, presente. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Velásquez Vicente. Estrella Velín Joaquín, presente. Fajardo Fausto, presente. Fajardo Freddy. Fuertes Rivera Juan Manuel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Pérez Heinert. González Albornoz Carlos. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio. Haboud Odette. Hurtado Larrea Raúl. Jijón-Caamaño Jacinto. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Carrillo Guillermo. León Luna Víctor Júnior, presente. Loor Cedeño Otón. López Saud Raúl Iván. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry, presente. Macías Chávez Franklin, presente. Mallea Olvera Concha, presente. Marcial Rojas Rigail. Maugé Mosquera René, presente. Medina Orellana Voltaire, presente. Mendoza Guillén Tito Nilton. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncagatta Juan Pablo. Montero Bermeo Carlos. Montero Rodríguez Jorge. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Agui Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo. Neira Menéndez Xavier. Nieto Vásquez Aníbal, presente. Nina Pacari Vega. Noboa Narváez Julio. Obando Cadena Elsa, presente. Ochoa Maldonado Elizabeth, presente. Ojeda de Vaca Gladys. Ortiz Crespo Ximena. Pacheco Gárate Eduardo. Páez Zumárraga Reinaldo, presente. Palacios Riofrío Carlos. Pazos Ernesto. Pérez Astudillo Miguel. Pérez Intriago Álvaro. Posso Salgado

Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo. Rivadeneira Alzamora Rubén. Rivas Pazmiño Raúl, presente. Rivera Molina Ramiro. Robalino Marcelo. Rodríguez Edgar Iván. Rodríguez Guillén Roberto. Ron Kléver Estanislao. Rosero González Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo, presente. Saá José Lorenzo, presente. Sacoto Guillén Miguel, presente. Salazar Héctor Aníbal. Salgado María del Carmen. Sánchez Ribadeneira Bolívar. Sancho Sancho Rafael. Santos de Santana Nancy, presente. Serrano Aguilar Eduardo. Serrano Batallas Fulton, presente. Shakai Mauro, presente. Sicouret Victor Hugo. Talahua Paucar Gilberto. Tenesaca Francisco, presente. Ubilla Bustamante Simón. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunziatta, presente. Vargas Meza Stalin, presente. Vargas Fernando, presente. Vásconez Jorge Eduardo. Vásquez González Clemente. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando. Villacreses Luis. Villalba Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vivas Javier. Vizcaíno Andrade Luis. Yanchapaxi Reynaldo.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos esta sesión permanente, hay una lista de inscritos que quedaron de la sesión del día de ayer que quieren tomar la palabra. El honorable Wilfrido Lucero, por favor.-----

## II

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y colegas legisladores y legisladoras: Continuamos en esta sesión con el debate iniciado ayer, sobre la Pro forma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2002. Muchas cosas han tenido que decir los señores legisladores en el debate de ayer, pero he notado a lo largo de estas intervenciones, una sensación de explicable impotencia de parte de los parlamentarios y de los

bloques legislativos, frente a la tarea de aprobación del Presupuesto del Estado. Me explico, el Congreso Nacional, lamentablemente, en esta parte de la Constitución tiene también serias limitaciones para la "aprobación" del Presupuesto General del Estado. Y es necesario que nos refiramos a este tema y que insistamos en él, para establecer las debidas responsabilidades hacia un documento como el Presupuesto del Estado, que está vinculado a la política fiscal y que es de suma trascendencia para el desarrollo de la Nación. El artículo 258, inciso segundo de la Constitución señala expresamente que corresponde al Congreso Nacional la aprobación de la Pro forma Presupuestaria elaborada por el Ejecutivo, pero ese mismo artículo, en su inciso tercero, dice que el Congreso Nacional no podrá incrementar el monto estimado de los ingresos ni tampoco el de los egresos previstos en la Pro forma. Entonces, encontramos una gravísima limitación que excede lo que dice el primer inciso de esta misma disposición. Por un lado, se ha establecido la obligación de que el Congreso Nacional apruebe la Pro forma Presupuestaria, pero por otro lado se establece un condicionamiento tan grave, cuando se señala que no podrá incrementar ni el monto de los ingresos ni por consiguiente el monto de los egresos. Entonces, el Congreso Nacional no puede realmente hacer una tarea profunda, una tarea significativa en la aprobación de la Pro forma Presupuestaria enviada por el Ejecutivo. Esta es una de las disminuciones de las facultades del Congreso Nacional. La anterior Constitución contenía normas que le permitían al Parlamento ecuatoriano un verdadero análisis y la toma de resoluciones sobre los diferentes tópicos que contenía la Pro forma Presupuestaria, hoy eso ha desaparecido y la responsabilidad del Congreso Nacional, es simplemente una responsabilidad de carácter formal, la responsabilidad básica del Presupuesto del Estado. Por lo tanto, corresponde a la Función Ejecutiva, y eso que quede muy en claro para el futuro del



desenvolvimiento fiscal y económico del Ecuador, porque no sería raro que después se pretenda acusar al Congreso Nacional de no haber tomado las medidas o las resoluciones que sean convenientes para la mejor estructura y elaboración del Presupuesto del Estado, y para la atención con este instrumento a las necesidades fiscales del Ecuador. Es que el Congreso Nacional lamentablemente está tan limitado en este campo, que no puede tomar resoluciones de ese tipo y, por lo tanto, es necesario que queden establecidas estas responsabilidades, tanto en lo que le corresponde al Congreso Nacional como en lo que le corresponde al Ejecutivo. Sin embargo de esto que acabo de señalar, y que algunos de los colegas también ya lo han dicho, hemos visto cómo se ha producido un verdadero desfile de autoridades del propio Ejecutivo hacia la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Congreso Nacional ¿Para qué? Para pedir incremento de los recursos. Pero si ellos son parte del Ejecutivo, es decir, de la Función que está encargada de elaborar la Pro forma Presupuestaria. Por eso resulta absolutamente raro que quienes nos envían el documento, nos vengan a reclamar capítulos que se les han olvidado o asignaciones que no han sido incluidas por ellos mismos, como parte del Ejecutivo. En estas circunstancias, resulta ciertamente muy difícil que el Congreso Nacional pueda hacer una obra o adoptar resoluciones que sean trascendentales o importantes en cuanto a la Pro forma Presupuestaria, no lo puede hacer, quizás algún pequeño reajuste, porque todo está distribuido y si no podemos mover el capítulo de los ingresos ni tampoco el de los egresos, no podemos prácticamente hacer casi nada en la "aprobación" de la Pro forma Presupuestaria. Esta es la verdad, y por eso ha hecho bien la Comisión al presentarnos un informe que es más bien un informe de corte analítico, que termina haciéndonos una serie de recomendaciones, porque la Comisión tampoco podía ir más allá. Si el Congreso no puede ir más allá de esas

recomendaciones, es obvio suponer que la Comisión de parte del Congreso no podía hacerlo. De allí es que el informe tan claro de la Comisión es el informe de corte eminentemente analítico, porque la Constitución no le da ni a la Comisión ni al Congreso, facultades propiamente resolutivas en cuanto a los aspectos fundamentales del Presupuesto del Estado. Estas recomendaciones podrán o no ser acogidas por el Ejecutivo, por los organismos y las autoridades encargadas de la ejecución presupuestaria, en muchas ocasiones no han sido observadas, no han sido acogidas, y el Congreso Nacional por estas razones se ha sentido impotente frente a lo que debería significar la aprobación de una Pro forma Presupuestaria para el ejercicio económico anual de parte del Estado. Si alguna medida, que creo que el Congreso debe adoptar en cuanto al reajuste de algunas partidas que consideremos o de algunos rubros que consideremos que pueden ser reajustados, yo creo que haría bien el Parlamento en destinar ese reajuste, aunque sean pequeños a demostrar los programas de carácter social o a solucionar problemas de carácter social que se han presentado últimamente. Ayer conocí por ejemplo de la angustia que viven alrededor de 300 o 400 personas, la mayor parte de ellas mujeres ecuatorianas, que han sido despedidas de su trabajo hace cuatro meses aproximadamente atrás, porque ellas venían prestando sus servicios en las empresas que dirigen las Fuerzas Armadas ecuatorianas, de un momento a otro fueron despedidas esas personas, se produjo un innegable despido intempestivo. Sé que el Procurador General del Estado ha hecho un pronunciamiento en el sentido de que estas personas en el 90% mujeres, repito, de escasísimos recursos económicos, que han quedado en este momento sin trabajo, están amparadas por las normas del Código del Trabajo. Se han hecho esfuerzos por llegar a un entendimiento con las autoridades de las Fuerzas Armadas, lamentablemente eso ha fracasado y no ha sido posible hasta el día de ayer. Sin embargo, esas familias, esas personas, se han quedado sin

trabajo y sin recursos económicos. Esto puede remediarlo el Congreso Nacional, debe remediarlo en esta Pro forma Presupuestaria, no es posible que se esté pensando que a esas personas que fueron privadas intempestivamente de su trabajo, se les someta a los juicios laborales para que puedan reclamar las indemnizaciones a las que tienen derecho. Aquí, en el Presupuesto del Estado, yo creo que el Congreso haría bien en situar, haciendo un reajuste, precisamente del mismo capítulo de las Fuerzas Armadas, para que pueda cumplirse como las indemnizaciones a esas personas. No es posible que el Congreso Nacional en conocimiento de un atropello que se ha cometido con esas personas, no tenga la claridad y el valor de introducir esas partidas presupuestarias para atender a esas personas pobres. Aquí todos los bloques legislativos hemos expresado siempre que estamos dispuestos a dar la mano desde el Poder a los desvalidos, a la gente menesterosa, a la gente pobre, a la gente que se ha quedado sin trabajo. Yo siempre he pedido a los colegas legisladores, muy comedidamente a los diferentes bloques legislativos, que pasemos del discurso a la acción, cuando eso es posible hacerlo. En ese caso, si es posible hacerlo, que ajustemos precisamente en lo que necesitan esas personas cuyas familias están viviendo angustiosamente ya desde hace cuatro meses sin trabajo, para poder producir una partida que les sirva precisamente para el pago de las indemnizaciones laborales a las que tienen derecho. Nadie en este país, con cualquier nombre, tiene derecho a atropellar a las personas en esa forma y a dejarlas sin trabajo, a despedirlas intempestivamente y luego a cruzarse de brazos como si nada ha pasado. Creo que ese atropello que se ha producido con esas personas puede ser corregido por el Congreso Nacional, debe hacerlo por obligación política y moral, para que esas familias no vivan la angustia de haberse quedado sin trabajo, sumada también a la angustia de que no se les ha reconocido ninguna clase de indemnizaciones hasta este momento. Este

pedido muy comedido formulo al Congreso Nacional, para que todos vayamos por este camino, ayudando a la gente pobre, pongámonos en el caso de ellos y comprendamos que ciertamente vivir cuatro meses sin remuneración, gente de escasísimos recursos económicos, gente absolutamente pobre, pues no es dable que sea permitido por el Congreso Nacional, cuando está en sus manos como lo está ahora, poder contribuir a remediar este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Solamente quiero referirme, si usted es tan amable en darme un minuto, a la denuncia que presenta el diario El Comercio en su edición de ayer, cuando dice que una maniobra de la empresa OCP Ecuador S.A. puso en jaque al Estado y dice: "El Consorcio Petrolero no obtuvo de la autoridad aduanera una autorización para pagar 5% en importación de tubería, equipos y repuestos, etcétera, para el nuevo oleoducto". ¿Qué es lo que está pasando en el Ecuador? Seguimos otra vez por el camino del favoritismo a las transnacionales o por el camino de la corrupción. Aquí tengo el Registro Oficial en donde se han publicado en una de sus páginas, todos los ítems que merecerían solamente el pago del arancel del 15%, cuando muchos de ellos o la mayor parte de ellos tienen que pagar el 10 y el 15%. El propio Ministro de Energía y Minas se ha quejado de esta resolución del Gerente de la Autoridad Aduanera del Ecuador. Cómo es posible que no haya un pronunciamiento del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, con todo el respeto que usted me merece, yo sé que el tema es de una trascendencia y de una importancia tal que debe ser tratada en su momento, pero si quisiera rogarle que nos concretemos al tema del Presupuesto, sin perjuicio de no soslayar este

otro tema.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Precisamente, señor Presidente, mire, estamos tratando de buscar recursos para el Presupuesto y aquí se van los recursos para otro lado. El propio Ministro dice que se evaden por este mecanismo que tiene que corregir el Gobierno, más de 20 millones de dólares. Estas empresas no pagan impuestos, el único impuesto que tienen que pagar es el impuesto a la renta, pero hemos demostrado aquí, que cuando tratan de declarar ese impuesto causado es cero en todos los años. Entonces, eso está vinculado y por eso lo menciono, con el Presupuesto del Estado que necesita recursos para su financiamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El honorable Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputados y diputadas: Quisiera referirme en el tema presupuestario, primeramente al asunto petrolero, cuando se ha planteado la rebaja del cálculo promedio de 20 dólares y quisiera hacer algunas reflexiones. Primero, que no comparto con ese criterio de rebajar el cálculo de 20 dólares en el mercado internacional. ¿Por qué razones? Porque hay una irresponsable rebaja en la producción petrolera en los últimos tiempos, producida por PETROECUADOR, sin justificación alguna ante la sociedad ecuatoriana y sobre todo, porque el mismo PETROECUADOR y el Ministerio de Energía mantienen una política demencial de castigo al crudo liviano ecuatoriano que supera los siete dólares por barril, hecho sin precedentes que no ocurre en otras latitudes y así continuamos beneficiando a las compañías transnacionales, sobre todo en la comercialización del petróleo, eso no es dable que continúe. Desde hace rato, en el propio juicio político al Ministro de Energía denunciemos estos hechos y la

propia fiscalía no hace nada, apenas la Contraloría ha tomado algunas acciones contra estas empresas que están esquilmando el Presupuesto del Estado. Por otro lado, la OPEP acaba de tomar una decisión trascendente de rebajar sustantivamente los montos de la producción petrolera y a lo cual se ha sumado otro tipo de países, grandes productores que no son miembros de la OPEP, lo cual va a estabilizar los precios en el mercado internacional. Adicionalmente, recordemos que tenemos un conflicto de guerra en el Medio Oriente, se acerca el invierno en el norte del planeta y a veces estas desgracias de otras latitudes son ventajosas para el Ecuador, como ya ocurrió en la Guerra del Golfo Pérsico, cuando el barril del petróleo ecuatoriano superó incluso los 30 dólares por barril. Aquí se creó el famoso Fondo de Estabilización Petrolera, donde llegaban los recursos excedentes del petróleo sobre el cálculo estimado para el Presupuesto del Estado; sin embargo, esos recursos que debe beneficiar a las provincias fronterizas, a la Policía Nacional y al FISE, básicamente se ha dedicado al pago de la deuda externa, porque uno de los rubros de destino de este Fondo, es precisamente el pago de pasivos, es decir, el pago de la deuda externa, estos aspectos no deben continuar aquí en el país. Quisiera, adicionalmente, denunciar que toda esta campaña de señalar que va a haber un gran déficit fiscal, solamente tiene un justificativo, el de elevar los precios de los combustibles para los próximos meses, hecho que sin duda va a complicar aún más el tema inflacionario que todos queremos corregirlo. ¿Cómo vamos a rebajar la inflación si tomamos medidas precisamente de carácter inflacionario? Otro aspecto que quiero hacer referencia y así lo dijimos en el documento que ayer entregamos a todos y cada uno de los diputados, como producto del segundo diálogo nacional del Presupuesto del Estado realizado en Guayaquil, es que nos oponemos terminantemente a aquella pretensión fiscal de eliminar las preasignaciones. Eso va a convertir en mendigos

del Ministerio de Economía y Finanzas a las Universidades y Escuelas Politécnicas, a los gobiernos seccionales, a organismos regionales de desarrollo, al propio SOLCA que cubre una función social de primera línea en el país y eso no es dable. Se opone además, a los principios básicos de descentralización y desconcentración que están en marcha en el país. De otro lado, quiero hacer referencia que en la Pro forma se incrementa el gasto general en un 21.7%; sin embargo, eso no ocurre con las áreas sociales en cuanto a sus incrementos irrisorios. Veamos por ejemplo en el caso de educación, pese a que la Constitución tiene una decisión lírica, de que consta el 30% del ingreso corriente neto, ahora apenas subiría un punto. Solamente en salud hay un incremento significativo, ya que del 2.8% que se mantiene actualmente, subiría a 5.3% en el próximo ejercicio económico. Pero las inversiones sociales en general, no han crecido, y debe ser política de este Congreso, el adoptar incluso una decisión, una resolución terminante sobre cualquier vaivén que implique la ejecución presupuestaria definitivamente no vaya a complicar a la inversión social, tan deprimida ya de por medio, y si no hay inversión social en este país, nunca vamos a despegar del subdesarrollo. Lo hemos escuchado al Gerente del Banco Central, que el país crece, ya va a crecer en el 5% del PIB, que falsedad absoluta, cuando aquí contamos con ocho millones y medio de ecuatorianos viviendo en la pobreza y en la indigencia, datos producidos por la propia CEPAL, que no son inventos de nadie. Ceo que hay que ser objetivos en la realidad macro y micro económica que estamos soportando los ecuatorianos ahora. Pienso adicionalmente, que es necesario que en la política de ejecución presupuestaria no solamente nos limitemos a señalar los grandes males que permanentemente los hemos sabido detectar en el presupuesto y su aplicación. El presupuesto, como siempre hemos dicho, es una herramienta fundamental y básica para el desarrollo, no se debe ni podemos afectar a

las áreas sociales ni seguir golpeando con más impuestos a los ecuatorianos, ya que si existen mecanismos alternativos, diferentes, que nos pueden permitir alcanzar recursos para cubrir cualquier tipo de brecha o hueco fiscal. Quiero advertir un dato, no sé si los miembros de la Comisión de Presupuesto lo conozcan, pero en las últimas horas acaba de producirse un hecho inédito, el Gobierno italiano, que se me escuche bien, el Gobierno italiano acaba de condonar al país un monto de deuda de 50 millones de dólares, este dato es sumamente importante. Con este monto de condonación muy bien se pueden hacer reasignaciones sobre todo para las áreas sociales, que vienen siendo postergadas y represadas en su tratamiento, es un hecho oficial, el que acabo de señalar. El Gobierno italiano solamente pide canje de deuda por programas de aplicación de carácter social, más o menos como es el Fondo Ecuatoriano-Suizo. Este tipo de acciones tenemos que hacerlas para seguir rebajando el monto destinado al pago de la deuda externa que sigue siendo altísimo, supera el 38%, pese a que ha rebajado en relación a la ejecución presupuestaria del ejercicio económico anterior. Pero esta información que acabo de señalar puede ser demasiado útil para realizar importantes reasignaciones a las áreas sociales. Hemos visto con mucha preocupación, como por ejemplo, al Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas se les está quitando la mitad de su presupuesto y esto es gravísimo, porque esos recursos que son pequeñísimos significan contraparte nacional, en algunos créditos no reembolsables de organismos internacionales. Igual cosa ocurre con CIESPAL, entidad educativa a la que se le quiere recortar en la mitad de su pequeñísimo presupuesto que realmente no se puede tolerar. Aparte del hecho que acabo de señalar, las autoridades de este país saben muy bien que en el Ecuador se mantiene montos de evasión tributaria que ascienden al 7% del PIB, 1.400 millones de dólares, es el monto global calculado de evasión tributaria en el Ecuador.



Todos hemos saludado la actitud de firmeza de doña Elsa de Mena, al frente del Servicio de Rentas Internas, pero quisiéramos que con la misma firmeza como clausurar las tiendas de la esquina, también ponga a las grandes empresas que no pagan impuestos, que lo evaden, especialmente el Impuesto a la Renta que es un impuesto de carácter selectivo, es decir, a las utilidades. Con una medida de esta naturaleza, con mano firme, por parte de las autoridades correspondientes, no debemos estar hablando de ninguna brecha de carácter fiscal.-----

EL SEÑOR PRESIDNETE. Su tiempo, Honorable.-----

EL H. POSSO SALGADO. Termino en 30 segundos, señor Presidente. Esta es una medida. La otra, tenemos que cobrar a los famosos morosos de la deuda de la Banca quebrada en manos de la AGD, cuando lo vamos a hacer o simplemente vamos a reestructurar las deudas de aquellos pícaros que incluso tienen el dinero en la banca Off Shore, fuera del país, un monto superior al monto global de la deuda externa y no lo quieren traer, lo traerán seguramente cuando los señores del CONAM pongan en venta el patrimonio estratégico de los ecuatorianos, eso no lo vamos a permitir. Concluyo señalando, y ese es el planteamiento nuestro y firme, que en la aprobación del presupuesto de este año para el próximo ejercicio, el Congreso adopte una decisión terminante en el sentido de impedir que las áreas sociales sean restringidas o rebajadas en los montos destinados al presupuesto para el próximos ejercicio económico, pese a que esos montos no son realmente considerables. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El honorable Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Señor Presidente, honorables legisla-

dores: Quiero unirme a las voces de felicitación al trabajo de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, y también rescatar el trabajo de esa Comisión, porque conforme lo señalará el diputado Wilfrido Lucero, la iniciativa de formulación del presupuesto de acuerdo a la Constitución de la República, le corresponde al Ejecutivo, es decir, que el presupuesto, las propuestas del presupuesto para la obra pública nacional, para la gestión pública nacional, viene del señor Presidente de la República, y si la Comisión del Congreso ha sido sensible a requerimientos, a propuestas, inquietudes de varios organismos de los propios ministerios, hay que rescatar ese trabajo de la Comisión. Quiero con dos ejemplos hacer referencia a algo que señaló el diputado Antonio Posso. En este instante, el país es testigo de la lucha de los productores bananeros con las exportadoras, porque las exportadoras se oponen a la vigencia del fideicomiso bananero, y algunas personas que no conocen en detalle este negocio, pueden suponer que simplemente es una mala voluntad de las exportadoras hacia los productores o una descarada ambición. Puede haber las dos cosas, pero hay algo más de fondo, lo que no quieren las exportadoras cuando se oponen al fideicomiso bananero, lo que no quieren es que sepan cuánto venden y cuánto ganan, porque este mecanismo a través de la Corporación Financiera Nacional, permitiría establecer con exactitud cuánto venden y cuánto ganan, y entonces, se verán obligados a pagar sus tributos de acuerdo a la Ley, en el verdadero porcentaje y se evitará así, que sean los grandes evasores de impuestos, ese es un caso, y no solamente las exportadoras. Voy a citar otro caso, un funcionario de una embotelladora de gaseosas en Machala, brindó un Wisky conmigo, porque ese año, el 96, la embotelladora había vendido más gaseosas que en ningún año; estaban felices y no se explicaban el fenómeno. Luego investigamos y el fenómeno estaba simplemente que en ese año en la costa no bajó mucho la temperatura las ventas fueron

superiores, que alegría del funcionario de la embotelladora, de la empresa embotelladora porque había vendido muchísimo. Yo tuve el cuidado el año siguiente, cuando el Ministerio de Finanzas entonces hizo la publicación de las grandes empresas y cuánto habían tributado. Yo revisé cuánto había tributado la empresa embotelladora y encontré con mucha pena que había perdido. Esa es otra evasora de impuestos, esos son los recursos que le hacen falta al país para financiar mejor su presupuesto, para que se atiendan todos los sectores, pero se atiende con prioridad educación y salud y en eso quiero rescatar el trabajo de la Comisión. Se ha incrementado el presupuesto de educación, no el deseable, no lo que señala la Constitución, el Gobierno de Mahuad el 99 bajo el presupuesto de educación de 9.5% que estaba en el 98, a 7%; el año 2000 se logró que se suba a 9.5 y hoy está en 11.5, se ha mejorado el presupuesto de la educación pero no es suficiente, ni es constitucional. Ya se está diciendo aquí que se ha mejorado el salario de los maestros y que, consecuentemente, ya a lo mejor alguien puede decir que no hace falta más dinero en educación. No es cierto, se ha mejorado el salario de los maestros, es posible que eso entre en vigencia desde enero. Pero, qué significa el salario. El profesor de quinta categoría de acuerdo al aumento, entrará ganando entre 200 y 220 dólares, gran mejora de los salarios de los maestros. Un profesor de décima categoría, con el aumento ganará a partir de enero, entre 380 y 400 dólares, después de 25 años de servicio. Eso es un salario paupérrimo, miserable que tiene que mejorarse. Nosotros queremos que este país cambie, todos queremos que este país cambie, y por eso reitero aquí una posición que hemos asumido a lo largo de nuestra permanencia en este Parlamento, más presupuesto para la educación, que se atienda la educación, que se atienda al deporte. Declaro públicamente que respaldo la petición del señor Ministro de Educación y que está siendo suscrita por varios diputados, para que haya un incremento en el presupuesto para atender a

los deportistas de élite. Ellos son nuestra imagen, ellos merecen apoyo y respaldo, pero debemos ir a la masificación en el deporte, debemos crear rentas para que la escuela, el colegio y las universidades como otrora, sean los centros donde surjan los mejores deportistas del país. Allá debemos llegar y solamente se puede hacer eso con los suficientes recursos. Rescato el trabajo de la Comisión, creo que el presupuesto de educación no es suficiente, pero creo que debemos mantener el compromiso de incrementarlo por lo menos dos puntos cada año, hasta que tengamos un país nuevo, cambiado y diferente como resultado de los progresos en educación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El honorable Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Hay un pensamiento con el que me permito empezar esta intervención, es el pensamiento de Manuel Kant, uno de los filósofos más importantes que ha dado el pensamiento europeo y que en este momento tiene actualidad para la problemática nacional. Y, fundamentalmente, para la problemática internacional y que consta y quiero felicitar al periódico Líder, consta en la página 10 del día de ayer y dice: "Mira a tu semejante no solo como un medio sino como un fin en sí mismo y a la humanidad como el reino de los fines". Lo que estamos haciendo desde el día de ayer, el día hoy, cuando discutimos la Pro forma Presupuestaria presentada por el Ejecutivo, significa que estamos pensando en qué es lo que vamos a hacer para beneficiar a los 13 millones de habitantes. De qué manera nosotros vamos a solucionar los problemas de la educación, de la salud, de la vialidad, del empleo, del bienestar de todos los ecuatorianos. No arreglos corporativos particulares peor individuales, que puedan afectar a la mayoría de los ecuatorianos. Tenemos que pensar

en el prójimo no como medio sino como fin en sí mismo. Tenemos que pensar en cada ecuatoriano que confía, que espera, que los parlamentarios podamos aprobar un presupuesto con rostro humano. Un presupuesto que se oriente justamente a las principales necesidades, a resolver los principales problemas que tenemos los ecuatorianos. No se trata simplemente de hacer negociaciones entre bloques, entre partidos, sino hacer la real negociación para legitimar nuestra representatividad, porque en el momento en que nos alejamos de los intereses del pueblo, estamos perdiendo legitimidad y representatividad, y con esta aprobación vamos de alguna manera a recuperar la confianza del país. Por eso es importante el análisis de los egresos y de los ingresos, para buscar una respuesta humana en el Presupuesto General del Estado. Es necesario que de forma concreta se orienten los recursos para educación y para la salud, es necesario que se orienten los recursos para reactivar la economía mediante el micro crédito que significa favorecer a más de dos millones de microempresarios, de pequeños agricultores, de pequeños industriales, de los artesanos. Es necesario orientar los recursos para que el agricultor pueda abrir su mercado fuera del país. Y es necesario también analizar la situación interna y externa del país, porque las Fuerzas Armadas a través del Ministerio de Defensa, ha incrementado sus asignaciones y sus recursos, porque hay que defender y resolver la seguridad del país en la frontera norte, de un problema que no es nuestro, las consecuencias de la aplicación del Plan Colombia. Quién tiene que pagar esas consecuencias no es el pueblo ecuatoriano, sino aquellos que provocan el problema, en este caso, Colombia y Estados Unidos, y no es posible que en el presupuesto se tengan que incrementar para ello. Indudablemente que las Fuerzas Armadas ecuatorianas están haciendo un excelente trabajo para poder enfrentar y resolver los problemas de seguridad y que hay apoyar en el Presupuesto. Pero es necesario exhortar al

Gobierno nacional, porque de acuerdo a la Constitución es el que maneja la política internacional, para que exija a estos dos países, el que se entregue los recursos para poder enfrentar las consecuencias del Plan Colombia y que no sea el pueblo ecuatoriano el que tenga que sufrir estas consecuencias. Pero también es importante, que dentro de las asignaciones, dentro de los egresos se considere los problemas cruciales de las provincias pequeñas, y los cuatro diputados de la provincia de Chimborazo, y los diputados de la provincia de Morona Santiago, estamos resueltos a mantener nuestras exigencias, que son las exigencias de las dos provincias para la conclusión de la carretera Guamote-Macas, que eso tiene que constar en el presupuesto, de lo contrario no significa responder a las reales necesidades de las provincias pequeñas. Todo el país esta pendiente de la modernización, y rehabilitación del ferrocarril. Y, en ese sentido, se tiene que compensar los 11 o 12 millones de dólares que le corresponde para el año 2002. Por lo tanto, este presupuesto se aprobará con todas estas reflexiones, con todas estas observaciones, de tal manera que el pueblo pueda confiar en el sentido de que el Congreso Nacional si está representando al pueblo, si responde a las verdaderas expectativas, a las verdaderas necesidades e insurgencias de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente, compañeras legisladoras y compañeros legisladores: Luego de haber leído en forma breve el Presupuesto General, me uno también a las felicitaciones que muchos diputados lo hicieron a la Comisión. Pero también existe una gran preocupación, cuando vemos que en este presupuesto general no consta ni un solo centavo para las Juntas Parroquiales. Quiero hacerme eco del Consorcio de Junta Parroquiales de la Región Amazónica y

porqué no decirlo del país. Vemos que en este presupuesto no existe una sola partida para las Juntas Parroquiales, cuando de acuerdo a la Ley de las Juntas Parroquiales que este Congreso mismo lo aprobó, en su artículo 26 señala que las Juntas Parroquiales se alimentarán también con el Presupuesto General del Estado; por tanto, este presupuesto tiene que tener una partida para las Juntas Parroquiales, el año pasado constó una partida de cuatro millones 100 mil dólares. Jamás podíamos haber olvidado a las Juntas Parroquiales. Por tanto, si quisiera hacer un pedido al Congreso Nacional, para que ubiquemos una partida para las Juntas Parroquiales del país, porque caso contrario, estaríamos propendiendo a la eliminación de las Juntas Parroquiales. No es justo que hasta el momento ellos no hayan recibido ni un solo centavo del Presupuesto General del Estado. Por tanto, solicito y apelo a la sensibilidad de todos para tratar de ubicar y buscar una partida para las Juntas Parroquiales del país. Adicionalmente, el Ejecutivo había hecho constar una partida que era para el Instituto de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana, y la Comisión ha eliminado esta partida, yo no sé si es una equivocación, un olvido, pero si quisiera recordarles que precisamente mediante Decreto Ejecutivo, el INCRAE fue absorbido por el ECORAE, pero está en este proceso de transición y necesitamos que se ubique la partida de 279 mil dólares que constaba en el Presupuesto original del Ejecutivo, el mismo que servirá para liquidar a los funcionarios y empleados del ex INCRAE. Por tanto, pido a la Comisión que incorpore este presupuesto, ya que el mismo constaba en el enviado por el Ejecutivo, y la Comisión no podía haberle eliminado. Las personas son apenas 55 que necesitan de este recurso para su liquidación, es una de las observaciones que les hago. Así mismo, una observación únicamente de forma, pero que es necesario, en la página 44, en el cuadro número 27, cuando se refiere a la Ley 40, indica que es para la provincia de Napo, Esmeraldas y Sucumbíos,

pero de acuerdo a las reformas son beneficiarios también de esta asignación las provincias de Orellana y Pastaza. Esas serían mis observaciones, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alejandro Aguayo. Honorable Fulton Serrano.-----

EL H. SERRANO BATALLAS. Señor Presidente, compañeros legisladores: En el informe de la Comisión, n el numeral 4.4 que es Impuestos Arancelarios a las Importaciones están contemplado los ingresos que irían a alimentar el Presupuesto General del Estado, pero aquí salta una preocupación, como bien lo había mencionado el diputado Wilfrido Lucero. Es de conocimiento de todos la discrepancia que existe entre el Ministro de Energía y la CAE, y aquí salta la desconfianza que no sean efectivos los ingresos que tenga la CAE por cuanto se ha tornado una institución independiente. En la importación de la tubería para el OCP, según el Ministro de Energía, tenía que pagar el 15% de los aranceles y apenas está cobrando el 5%. Esto es uno de los ejemplos que se pueden poner, porque en el seno del Congreso desde el día de ayer que se inició el debate para la aprobación del presupuesto, hemos escuchado el criterio de varios legisladores porque sus provincias han sido marginadas. Pero también podemos mencionar que existen instituciones del Estado que están actuando por sus propios riesgos, y me voy a referir a las empresas eléctricas. Las empresas eléctricas ya tienen su propio sistema de fiscalización, donde se tapa todas las irregularidades y los despilfarros que se cometen a lo largo y ancho del país. Entre estas empresas también puedo mencionar que no reflejan en el Presupuesto del Estado ni las utilidades, porque no existen en las empresas eléctricas. También de las Fuerzas Armadas, ya que en todo el país tienen empresas y tienen grandes haciendas, que como en el caso de El Oro, sirven para competir con el pequeño y mediano



bananero, puesto que las Fuerzas Armadas tienen bananeras y la mano de obra le sale barata porque emplean a los conscriptos. Realmente el día de ayer se mencionó que el Congreso, privado en su accionar, lo único que tiene que hacer es aprobar el Presupuesto, y si usted, señor Presidente, me permite para dar lectura a un pequeño recorte de prensa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que sea muy pequeño, Honorable.-----

EL H. SERRANO BATALLAS. Señor Presidente: Creo que tengo el mismo derecho que todos los señores legisladores. Dice: "El Gerente General de la CAE, Jaime Santillán, afirma que el cobro del 5% lo autorizó con base a un informe técnico. Añade, que se ha hecho una consulta a la Comunidad Andina de Naciones"; es decir, que la Comunidad Andina de Naciones le autoriza que cobre el 5% en vez de que cobre el 15%. Eso significa que la CAE ya no se ciñe a la ley en el ámbito nacional, sino que recurre a la Organización Mundial de Aduanas, es decir, que el rubro que está contemplado en el Presupuesto General del Estado no tiene la garantía, porque los señores de la CAE pueden apelar y recurrir a estas organizaciones mundiales de Aduana, y podrá hacersele las rebajas y tendremos que en el año 2002 no se hagan efectivos los ingresos que estamos conociendo en el Presupuesto del Estado. Por eso, estas no son fuentes seguras y que, ojalá, no sean la causa para el desfinanciamiento en el Presupuesto en el año 2002. También tengo que reclamar, como orense, que un proyecto tan importante como el proyecto Tahuin, no se le han situado los fondos para que en el 2002 pueda seguir la construcción de un proyecto tan importante. Como se ha mencionado, si las facultades del Congreso únicamente se limitan a aprobar el Presupuesto, bien debiera ser el Ejecutivo el que, por su cuenta, y según las atribuciones, según la Constitución, no necesitaría la aprobación del

Congreso, puesto que las áreas que se las está marginando algún momento van a reclamar al Congreso por esa marginación y por no haber sido tomados en cuenta en el Presupuesto General del Estado. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, señores legisladores: Cursa en este momento en el Congreso Nacional una nobilísima intención, representantes prestigiosos del deporte ecuatoriano, Jefferson Pérez a la cabeza, Rolando Vera, entre otros más, han visitado el Pleno en esta mañana a proponer una intención que me parece digna de todo apoyo y diga de todo aplauso: Que a partir del Presupuesto del ejercicio económico del año 2002, dos grandes segmentos del deporte ecuatoriano en sus diversas disciplinas: El fútbol, el voleibol, el básquet, el tenis, la natación, etcétera, etcétera, dos grandes brazos del deporte ecuatoriano: el deporte de elite, aquel deporte que nos premia a los ecuatorianos con preseas, medallas, triunfos, logros, en el ámbito internacional, pueda contar con una partida suficiente que abastezca el mantenimiento, desarrollo y promoción de estos héroes nacionales que nos otorgan orgullo a los ecuatorianos. El un brazo y el otro, una partida, asimismo, suficiente que abastezca el descubrimiento y mantenimiento de escuelas deportivas en los sectores populares del país. Esta es la idea que tengo entendido lo ha expresado ya o la expresará de mejor manera que yo, el honorable Hernán Crespo, de la Izquierda Democrática. Pero, quiero hacer público ante el Congreso, ante la prensa y la opinión pública, la total adhesión del Partido Social Cristiano y de quien habla, como persona, a este nobilísimo empeño, y pido, de la manera más comedida al resto de bloques que mancomunen esfuerzos en el mismo sentido. Gracias, señor Presidente, por permitirme el

uso de la palabra para este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Hernán Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Quiero ser concreto, porque como dijo la compañera Cecilia Calderón en la sesión de ayer, creo que el Presupuesto General del Estado en el fondo es una camisa de fuerza para el Congreso Nacional, en el cual hay que moverse poco o nada, porque en definitiva resulta una imposición del Ejecutivo, así lo dictó la famosa Asamblea Nacional, que tan malos recuerdos han dejado al país. Hubiera querido intervenir en algún momento en el sentido de apoyar más a ciertos sectores, como el de la salud, por ejemplo, con el cual no se ha cumplido con el 6%, que fue el compromiso del Ejecutivo, e igual con los organismos seccionales, que definitivamente están siendo mal tratados con este Presupuesto. Pero, algo positivo se puede hacer en la discusión del Presupuesto, y quiero continuar con las expresiones de Voltaire Medina, primero, y de Marcelo Dotti, luego, en el hecho de apoyar una moción que la voy a presentar conjuntamente con este ecuatoriano excepcional, que es Jefferson Pérez, para que en el Congreso Nacional se acoja la solicitud del propio Ministerio de Educación en el sentido de destinar el 2% del Presupuesto de ese Ministerio para la preparación de deportistas de elite, para que existan más Jefferson Pérez en el país, para que existan más Rolando Vera en el país, para que existan más éxitos deportivos, como la que tuvo la Selección del Ecuador en el país, para que se incentive también el deporte estudiantil y deporte escolar, porque entendemos que ahí está la base de estos deportistas. Si no se hacen escuelas deportivas, si no se hace escuelas que formen a los deportistas desde sus inicios, difícilmente se puede entender que van a existir ecuatorianos deportistas que vayan a brillar en el país y fuera del país. Esta es una

oportunidad histórica del Congreso Nacional para respaldar al país en la persona de los deportistas, histórica como lo fue el 5% de las llamadas telefónicas que hace algunos años el honorable Severo Espinoza instituyó en el país, y esa fue una semilla sembrada que, seguramente, tiene las consecuencias que ha tenido el país en los últimos años. De tal manera, señor Presidente, quiero expresar a usted mi agradecimiento porque me va a permitir que, conjuntamente, con el deportista excepcional que es Jefferson Pérez, haga la entrega de esta moción y pedir a los compañeros del Congreso Nacional que apoyen esta iniciativa, que me parece que es una iniciativa de país, por justa y porque realmente representa algo positivo dentro de esto, que llamo una camisa de fuerza que es el Presupuesto General del Estado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, vamos a tratar de unificar criterios mediante un proyecto de Resolución que están preparando en la Comisión de Presupuesto, no creo que tenga sentido discutir aisladamente una moción, sino que usted le haga llegar cuanto antes a los miembros de la Comisión de Presupuesto, para que puedan incluir en el proyecto único de Resolución.-----

EL H. CRESPO VERDUGO. Lo voy a hacer. Lo presento a usted y a la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le rogaría que les haga llegar a los miembros de la Comisión este mismo rato. El honorable Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Como lo han hecho otros diputados y diputadas, quiero comenzar felicitando a la Comisión, en la persona de su Presidente, el ingeniero Jaime Estrada, y luego manifestarle algunas preocupaciones de este Diputado, puesto

que los temas de importancia, tanto en egresos como en ingresos, ya han sido debatidos suficientemente por varios colegas congresistas. Preocupación de todos ha sido en lo que tiene que ver el Presupuesto para los organismos seccionales, más aún, quienes hemos pasado por estos organismos sirviendo a la comunidad, estando cerca de la colectividad y la colectividad teniendo a estos organismos como los más cercanos e inmediatos para el servicio. El mandato constitucional establece que debe cumplirse con el 15% de los ingresos corrientes del Presupuesto, pero a esto se suma una preocupación mayor, que ya ha sido manifestada por la diputada Andrade en lo que tiene que ver a que ya está vigente y aprobada desde hace algunos meses atrás, la Ley de Juntas Parroquiales. Pero, lamentablemente, no cuentan con los recursos y de parte de los voceros de dirigentes de las juntas parroquiales en el ámbito nacional, se conoce que únicamente se contempla en el Presupuesto cuatro millones de dólares. Me pregunto, solamente suponiendo que existan dos mil juntas parroquiales y que éstas tengan que sufragar los gastos de empleados y los gastos, asimismo, que demanda la función, estaríamos hablando que les correspondería dos mil dólares a cada Junta Parroquial, que vendría ser una cantidad insignificante y hasta ofensiva a la dignidad de esta importante representación, como son las juntas parroquiales. Ciertamente es que en el sector de la educación se ha aumentado el Presupuesto, enhorabuena y Dios quiera que vaya en beneficio de mejorar los sueldos de los profesores, que vayan en beneficio de tecnificar a la educación. Pero, compartiendo la preocupación de algunos señores legisladores, hay un caso curioso, que se ha disminuido el presupuesto para obra pública del Ministerio de Educación en lo que tiene que ver a obras de infraestructura deportiva. Si tomamos en cuenta que en el año 2001 se fijó 45 millones y para el año 2002, 30 millones de dólares, y deben entender los diputados especialmente de las provincias pequeñas, que es el DINCE,

organismo del Ministerio de Educación, el único que se viene preocupando por arreglar, por mantener.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, Honorable, un momentito. Ruego a los señores legisladores tomar asiento en sus curules, esto es una verdadera chacota y no se puede continuar así.-----

EL H. PACHECO GARATE. Decía que se ha disminuido en 15 millones los recursos para obra pública del DINCE, destinados a obras de infraestructura educativa y deportiva, y manifestaba que las provincias pequeñas, los cantones de la patria, tienen un recurso que ha sido el DINCE, para lograr que se llegue con la obra, con la infraestructura física-educativa, y esto debe tomar en cuenta y rectificar la Comisión pertinente. Bien que se ha subido los recursos para la educación, para la educación y cultura se dice, pero debo manifestarles que lo que tiene que ver con los recursos para patrimonio cultural no ha habido ningún aumento. ¿Cómo queremos incentivar el turismo en el país, si los centros históricos, los centros arqueológicos, los monumentos religiosos están descuidados? Por lo tanto, también se debe tratar de asignar los recursos vía Ministerio de Educación para el efecto. ¿Qué decir de la agricultura? En el sector de la agricultura todos entendemos que nuestro país, antes que petrolero, es un país agrícola y ganadero, sin embargo no existen recursos para el Banco de Fomento, no existen programas en el Ministerio de Agricultura que permitan el asesoramiento técnico, que permitan la ayuda a los pequeños agricultores y ganaderos del país. Yo propuse un proyecto que se llama Proyecto de Creación del Fondo del Seguro Agropecuario, tuvo el aval del Banco Interamericano de Desarrollo, se debatió con las cámaras de agricultores en el país, se consultó a los sectores de los pequeños y medianos agricultores, el informe favorable del Ministerio y del

CONAM, lamentablemente la propuesta del señor Ministro hacia el Ministerio de Finanzas para crear el Fondo, que se requería cinco millones de dólares no fue aceptada, y creo que esta es una deuda que tiene el país, el Estado, para con la producción agropecuaria, si tomamos en cuenta que este Fondo apunta a garantizar las inversiones de los pequeños y medianos agricultores contra riesgos propios de la naturaleza, la sequía, las heladas, las inundaciones, cuando bajan los precios. Hoy mismo el campesinado en la Región Interandina está soportando la crisis, pues las papas se están vendiendo hasta en dos dólares el quintal, cuando el costo de producción está sobre los ocho dólares. ¿Por qué? Porque no existe una garantía, una protección a la inversión y esto es lo que hemos propuesto y, muy comedidamente, pido a los señores legisladores, que tanto hablamos de ayudar a los agricultores, a los campesinos, demos una muestra, a lo mejor llegando a las instancias, a la Comisión o al mismo Ejecutivo, para que se destinen los recursos para que funcione este Fondo que permite asegurar las inversiones, aliviando el valor de las primas con un costeo de hasta el 50%. Para concluir, todos estamos conscientes del esfuerzo que realizó el Congreso Nacional para la aprobación de las reformas a la Ley de Seguridad Social, hoy se ha publicado o está por publicarse en el Registro Oficial y, por lo tanto, es ley de la República. Pero, quiero recordar a los señores legisladores, que tanto en la Constitución, como cuanto en la misma Ley, tanto en la disposición general como en una de las transitorias se establece por mandato constitucional, manda la Constitución, que el Estado ecuatoriano debe comenzar a pagar parte de la deuda al Seguro Social y que parte de ella debe ir para alimentar el Fondo de Pensiones en beneficio de los jubilados que hoy perciben miserables cantidades, ni hablemos de cantidades, hablemos de miserables cifras, de 20, 30 dólares que perciben los jubilados. Entonces, me permito llegar a los miembros de la Comisión para pedir que se cumpla

con el mandato constitucional, para pedir que se cumpla con lo que establece la Ley que aprobamos nosotros mismos, para que el Estado comience a pagar desde el próximo año la deuda que mantiene con el IESS, para la capitalización del Fondo de Pensiones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Alex Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Presidente: Durante varias semanas se ha venido debatiendo en torno a los ingresos del Presupuesto en lo que tiene que ver con el precio del crudo, y yo agregaría que no solamente el precio del crudo es un tema que debe preocuparnos, sino que también debe preocuparnos el volumen establecido como producción efectiva del crudo para el año 2002. Según esto, presentado en la pro forma presupuestaria, nosotros tendríamos una producción para el año 2002 de 157 millones de barriles, esto significa que PETROECUADOR tendría entre sus propios pozos, los pozos en participación, los pozos que trabajan como servicios, 430 mil barriles diarios, y aquí hay algunas personas expertas en petróleo y saben que el país jamás ha producido 430 mil barriles diarios. Estuve revisando el detalle que componen esos 430 mil barriles diarios, y creo que el error está en una sobreestimación de los barriles que tendríamos como participación en la producción de las compañías extranjeras. 95 mil barriles en participación es muy diferente a los 35 mil barriles que hoy recibe PETROECUADOR. No sé de dónde sacaron estas cifras, pero si usted compara una ecuación donde combina el precio del crudo a 19 dólares, con una producción de 430 mil barriles va a obtener por exportaciones 98 millones de barriles, que le daría 1.900 millones de ingresos al Estado. Pero, la verdad es que si usamos la cifra que nos recomienda el Banco Central, cuyo informe fue hecho antes de la última reunión fracasada de la OPEP, y en ese informe escrito que hemos recibido los legisladores se habla



de un precio recomendado prudente entre 17 y 18 dólares; después del fracaso de la reunión de la OPEP, las estimaciones para el próximo año están por debajo de los 17 dólares por barril de crudo para el precio del crudo oriente ecuatoriano. Si combinamos 400 mil barriles, que es una cifra menos audaz, por decirlo de alguna forma, con el precio todavía alto de 17 dólares por barril, tendríamos un déficit que supera los 400 millones de dólares. Por eso, señor Presidente, honorable Becerra y compañeros legisladores, me pregunto si es conveniente ser audaz y optimista en un Presupuesto que en dolarización no puede tener déficit. ¿Qué va a pasar si el próximo año el precio del crudo y el volumen de producción están por debajo de lo estimado en esta pro forma? Que vamos a tener un déficit, y si este Congreso aprueba el Presupuesto de esta forma, significa que los gastos y egresos del Presupuesto están aprobados. Si está por debajo el ingreso significaría que este Congreso está condenando a la ciudadanía a ser gravada con más impuestos, con aumento del precio de los derivados de los combustibles, lo cual me parece que no está en la intención de los señores legisladores. Por eso, y amparado en lo que dice el artículo 258 de la Constitución, en el que se establece que el Congreso Nacional en una sola sesión deberá aprobar por sectores de ingresos y gastos, y a continuación en el siguiente párrafo dice que lo que no podrá es incrementar el monto estimado de los ingresos. Quiero pedir, señor Presidente, por su intermedio a los honorables legisladores, que la moción de que se reduzca en un monto no inferior a 400 millones de dólares los ingresos, sea considerada inmediatamente para que se proceda a hacer contraparte el recorte de los gastos innecesarios que el país no puede asumir. ¿Por qué quiero hacer esta moción? Porque, si Dios quiere, porque todos sabemos que Dios es ecuatoriano, que el precio del crudo suba, no es que el país cierra sus bolsillos para no recibir esos ingresos, sino que esos ingresos vendrán

de todas maneras al país para hacer una obra de infraestructura social, de seguridad ciudadana, de la red vial. Pero, entonces, actuemos con la prudencia con la que tienen que actuar las personas responsables en un tema de tanta trascendencia. Estoy haciendo llegar esta comunicación con las cifras, a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, porque si hay alguien que tiene algún comentario a estas cifras, que lo haga a las cifras, aquí no se trata que esto sea una subasta de ofertas o propuestas, se trata que no es real un volumen de producción de 430 mil barriles diarios, no es real. Si fuera real, y aparte de este crudo ecuatoriano tuviéramos el crudo de las compañías extranjeras, ¿por dónde lo trasladaríamos? Si el monto máximo que podemos transportar entre el SOTE y el OTA, que atraviesa el sur de Colombia, no supera los 450 mil barriles. Entonces, estamos condenados a enfrentar la realidad de las cifras, tenemos que hacer una reducción y así se lo pido a usted y lo elevo a moción para que en su momento usted lo considere, se entre a analizar los ingresos y a reducir estos ingresos audaces, irreales, irresponsables, que ha enviado el Ejecutivo en la pro forma presupuestaria. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, proceda a recibir la moción planteada por el honorable Alex Aguayo. El honorable Reinaldo Páez, tiene la palabra. El honorable Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente: En casi la totalidad de las intervenciones de los señores parlamentarios, lo que se escucha son aspiraciones totalmente legítimas y lícitas para incrementar las asignaciones por determinados sectores de gasto. A pesar que he suscrito una petición relativa a que dentro del presupuesto asignado al área de educación se estimule el deporte de elite, que es algo fundamental para nuestro país. Deseo en esta intervención formular lo que a mi

juicio son las debilidades crónicas de la pro forma presupuestaria presentada por el Gobierno. De alguna manera, más allá de la decencia, de la madurez, del espíritu de cooperación que ha orientado a todos los miembros de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, señalar que si aprobamos lo que está sugerido, simple y llanamente vamos a aprobar un presupuesto desfinanciado. Aquí se ha dicho hasta el año 99, desde el 79, en 20 años los gobiernos podían darse el lujo de aprobar cualquier presupuesto, los Congresos se dieron el lujo de aprobar presupuestos inflados y al Ecuador le tocó la tragedia de vivir déficit anuales crónicos, permanentes, que tuvieron que taparse con una política de endeudamiento demencial, que nos tiene endeudados hasta el cuello. La posibilidad de seguir subsanando el problema de los déficit fiscales vía endeudamiento, no es posible. Vemos este momento que los mismos acuerdos del stand by, la renegociación con los países a los que les debemos y están organizados en el Club de París, enfrenta dificultades. De tal manera, creo que este Parlamento no debería ignorar lo que establece el artículo 258, respecto a que el Parlamento no está condenado exclusivamente a aprobar el presupuesto, sino que tenemos oportunidad, chance, opción de reformar el Presupuesto General del Estado. Es cierto lo que dice la Comisión de lo Tributario, que la formulación de la pro forma, la política fiscal es responsabilidad del Ejecutivo, pero no es menos cierto que también el Parlamento tiene una responsabilidad, la responsabilidad de examinar la consistencia de las cifras, la responsabilidad de estudiar la factibilidad técnica, viabilidad, la certidumbre, lo que es previsible, discriminando lo que no es posible, lo que es irreal y lo que es sobredimensionado. A pesar que conforme los supuestos contenidos en el Presupuesto General del Estado, a juicio de la Comisión de lo Tributario sea una pro forma equilibrada, no veo por ningún lado en dónde esté el equilibrio de la pro forma. Al contrario, varios de los

supuestos de ingresos que formula el Ejecutivo son totalmente cuestionables a la luz de las previsiones, de las tendencias y de la realidad. Comencemos señalando que en la pro forma tal como está formulada y tal como está recomendada por la Comisión de lo Tributario, por lo menos podría conllevar un déficit fiscal superior a los 500 millones de dólares examinando algunos supuestos. Primero, cuando se formula una pro forma presupuestaria, el equilibrio de la misma no es lo que hace un año advertíamos para la pro forma del año 2001. Es decir, tas con tas, aquí están los ingresos equivalentes a cinco mil 627 millones de dólares exacta y matemáticamente igual, aquí están los egresos equivalentes a cinco mil 627 millones. Si la cosa fuese de número, todo presupuesto sería perfecto, ninguna economía tendría ningún problema ni tampoco un Congreso tendría que preocuparse de examinar esas cifras. El propio Banco Central del Ecuador, si es que más del 40% de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado provienen de la producción, de la exportación del crudo y sus derivados, tenemos que partir del hecho que este primer supuesto formulado por el ministerio respectivo y por el Gobierno, es absolutamente falso. Todos hemos leído los últimos dos meses, crónicas de los medios de comunicación, donde todos estos medios registran que hay una tendencia a la baja de los precios del crudo Oriente ecuatoriano en el mercado internacional. Cómo se puede admitir que mientras en el informe que de conformidad con la Constitución remite el Banco Central del Ecuador a la Comisión de lo Tributario y le señala que de conformidad con la coyuntura del mercado y los cálculos previsibles para el año 2002, el precio de los hidrocarburos, del petróleo y crudo que exportamos, no estaría sino en 17 o 18 dólares el barril. Nosotros aceptamos la propuesta del Ejecutivo en 19 millones. Eso es fácil aceptarlo, pero a lo mejor no es totalmente claro y responsable si es que se examinan las cifras. El propio informe de la Comisión señala que por cada dólar que baja en

el mercado el crudo ecuatoriano, el presupuesto dejaría de percibir 78 millones de dólares. Y si según las tendencias, el precio del crudo va a estabilizarse en un escenario negativo, en 13 dólares el barril, es claro presumir que solo en esta sobreestimación podríamos estar arrastrando un déficit de aproximadamente 400 millones de dólares para el ejercicio presupuestario. Segundo supuesto que es bastante cuestionable. En la página siete del informe de la Comisión, cuando se establecen los ingresos proyectados por el Impuesto a la Renta, por el Impuesto a los Consumos Especiales, por el Impuesto al Valor Agregado, por el petróleo y derivados, en la renta se pone un incremento absoluto de 651 millones de dólares, que en términos porcentuales relativos, implica un incremento del 34%. Eso significa partir del supuesto que la dinamización de la economía ecuatoriana fuere tan alta, que irá a haber un incremento en la recaudación por concepto de la renta, de más de la tercera parte. Segundo, se establece un incremento absoluto por el ICE, en 69 millones de dólares, equivalente porcentualmente al 26%. En el IVA, un incremento de 443 millones de dólares, equivalente al 44%. Y en el petróleo, se subestima la pérdida de ingresos cuantificando a duras penas en 197 millones de dólares, que es el equivalente al menos 10%. Aquí caben algunas preguntas. En un escenario donde se supone que más allá del discurso político, es menester reflexiones de naturaleza técnica. ¿Será posible tanta maravilla en una economía recesiva a escala mundial? Cuando todos sabemos que en la economía americana las tasas de interés, por ejemplo, se han reducido al cero por ciento. Cualquiera puede comprar un vehículo con cero dólares de anticipo, con cero por ciento de impuesto al plazo que el demandante acepte, al plazo que el oferente planté. ¿Será sensato plantear como disminución de los ingresos petroleros, exclusivamente 197 millones de dólares, cuando es obvio como lo ha señalado el diputado Alejandro Aguayo en su intervención, que la estimación de la producción petrolera

está totalmente sobredimensionada? No es sensato. Además, al parecer el Gobierno nacional se olvidó que en ciudades como Quito y Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Permítame utilizar unos minutos más que corresponde al bloque de la Democracia Popular, porque lo que estoy haciendo son reflexiones sobre la debilidad del informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto, proceda.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Gracias, señor Presidente. Se ignora, señalé, lo que el país o el Estado o el Fisco dejará de percibir por concepto del Impuesto a la Renta en ciudades como Quito y Guayaquil, donde los contribuyentes tenemos la potestad de preasignar el 25% del Impuesto a la Renta a obras positivas, por cierto, como el control del medio ambiente en la Capital y el malecón en la primera ciudad de nuestro país. La previsión de la producción petrolera es absolutamente irreal. Veamos concretamente qué es lo que sucede. La OPEP, a pesar del esfuerzo que ha hecho para bajar la producción petrolera en el primer semestre del 2001, más bien aumentó la producción de hidrocarburos en 800 mil barriles de petróleo al día. Significa eso que en el mejor de los escenarios, los países no OPEP, que se ha señalado por los medios de comunicación: Rusia, México, Noruega y otros países productores marginales deberían bajar su producción en medio millón de barriles de petróleo día. Significa que en el mejor de los escenarios, la OPEP debería disminuir la producción petrolera en un millón y medio de barriles de petróleo día. Y que en ese escenario, los precios en lo que se denomina WTI; es decir, en el Mercado West Texas Intermediate, el precio base llegaría a 22 dólares el barril de petróleo, cifras que

salen en todas las revistas y en los análisis del mercado de hidrocarburos especializado. Lo que significa que con la disminución de seis dólares que tiene el crudo Oriente ecuatoriano, el precio probablemente no superaría los 16 dólares por barril de petróleo. Eso implica necesariamente que estamos tanteando ahí un déficit de aproximadamente 400 millones de dólares. Un segundo supuesto del Gobierno que es falso, está planteando una producción de petróleo de 157 millones de barriles, que si dividimos para 365 días al año, implica presumir una producción petrolera de 430 millones de barriles de petróleo al día, cuando sólo en el año 2001, cuando se planteó una producción de 290 mil barriles de petróleo al día, PETROECUADOR exporto no más de 227 mil barriles de petróleo. Y para compensar los 60 mil barriles que dejamos de producir en este año, PETROECUADOR necesitaría invertir más de 300 millones de dólares en lo que se denomina la tecnología de recuperación mejorada de petróleo. ¿Cuál es la tendencia del precio del petróleo, que está publicado en todos los medios de comunicación colectiva? En mayo bajó a 21 dólares, en septiembre a 19 dólares, en octubre a 15 dólares, en noviembre a 13 dólares; es decir, en seis meses hay una tendencia de declive del mercado internacional. No tiene sentido que podamos plantear un precio referencial de 19 dólares, sabiendo que la tendencia en el mercado internacional es hacia la baja. Tercer supuesto irreal y afirma la misma Comisión de lo Tributario. Está para quienes han leído, en la página 71 del voluminoso informe. El Ejecutivo plantea la emisión de 550 millones de dólares en bonos y en certificados de tesorería. ¿Qué es lo que va a producir eso? Un incremento en las tasas de interés, va a afectar el crédito líquido al sector productivo. Y la propia Comisión dice textualmente en la página 71: "Resultaría improbable que el mercado doméstico de la economía ecuatoriana absorba este nivel de endeudamiento. Por cierto, siempre es fácil recurrir al incremento del endeudamiento

interno y a los municipios que no se les da la plata, darles en bonos, un certificado de tesorería, pero no es responsable con el futuro, incrementar la deuda interna cuando se considera que un país muere en el minuto en que termina el mandato de un Presidente. No hemos reflexionado y con esto estoy culminando mi intervención. No hemos analizado el costo financiero para el Estado, que va a tener la famosa Ley de Fortalecimiento Patrimonial del Banco del Pacífico, en un tema que el Ejecutivo no debe echar la pelota al Parlamento Nacional, sino que debe asumir su responsabilidad. De tal manera que, si sumamos la sobreproducción o sobreoferta o sobre estimación, un precio sobre estimado del petróleo, la excesiva emisión de bonos, la estimación también sobredimensionada de ingresos tributarios por renta, por IVA, consumos especiales, podemos concluir que peligrosamente el Presupuesto General del Estado conlleva en su vientre una criatura deforme que constituye y se refleja en un potencial déficit fiscal que va más allá de los 500 millones de dólares. Todavía estamos a tiempo para que a este presupuesto podamos reformular, reformarlo para que la opinión pública y la imagen internacionales adviertan un sentido de responsabilidad en el Parlamento. No se trata de aprobar tas con tas en números, se trata de aprobar un presupuesto que tenga sustentación real, efectiva, objetiva y técnica. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente. La Constitución establece con claridad en el artículo 42, que el Estado debe preocuparse de la salud de los ecuatorianos, de la salud ambiental, de las inmunizaciones, ese es derecho de todo ser humano. Pero nos llama la atención poderosamente, ver cómo en el presupuesto de la salud, si bien es cierto que se hace un incremento en todo lo que respecta a gastos de



personal, en muchos otros rubros se hacen disminuciones tremendamente peligrosas, recortes tremendamente criticables. Por ejemplo, cómo es justo que las becas para los niños indigentes, que tenían un presupuesto de 30.2 millones de dólares, bajen a 6.6 millones de dólares. No se quiere ayudar al pobre, no se quiere ayudar al niño indigente. Cómo es justo que la colación y el almuerzo escolar que tenía un presupuesto de 54 millones, únicamente reciba uno de 22 millones. Cómo es justo que programas como el de la maternidad gratuita, no pueda incrementarse porque los requerimientos que hace el Ministerio de Salud, no son contemplados en esta pro forma presupuestaria. Y de 24 millones 500 mil dólares solicitado por el Ministerio de Salud, únicamente se asignan cinco millones de dólares. El asunto es que se necesita para que un programa de tanta trascendencia social, como es el de maternidad gratuita, aprobado por este Parlamento, no pueda funcionar. Cómo es justo que el programa de vacunación, de inmunizaciones, que constituyen una de las características del desarrollo de un país en salud pública, no haya sido contemplado en la magnitud que contemplaba el Ministerio de Salud. Es doloroso y triste el saber que pese al mandato constitucional que indica que se debe fortalecer las inmunizaciones, que se debe fortalecer la salud pública, aquí no se toman en cuenta hechos verdaderamente clamorosos, como por ejemplo, que 600 mil niños menores de cuatro y tres años, van a quedar expuestos a epidemias de meningitis y de neumonía, porque no han recibido la vacunación que ha sido olvidada en el presupuesto nacional. Ecuador es uno de los pocos países de Latinoamérica, que no tiene la vacuna para la emofilo-influenza, este virus es el que ocasiona el 60% de los casos de meningitis en los niños menores de dos años de edad. Y en el 40% neumonías casi incurables, así como hablamos de este virus, también hay que combatir el sarampión, hay que combatir la poliomielitis, hay que combatir la fiebre

amarilla, hay que combatir el tétanos y para todo esto hay vacunas. Las vacunas, de acuerdo al presupuesto que se ha planteado, van a ahorrar al país muchísimo dinero, porque una niñez vacuna no irá a enfermarse. El enfermo con meningitis o con cualquiera de estas patologías que he denunciado, muchas veces tiene secuela y hay que gastar muchísimo dinero en hospitalizaciones, en los tratamientos y en las secuelas. Esa es una carga económica para el país, que tiene que ser modificada oportunamente, que tiene que ser prevenida oportunamente. Nosotros como legisladores, no podemos permitir que toda esta área social sea olvidada por el Gobierno y tenemos que insistir que se incremente el presupuesto de inmunizaciones para nuestra infancia, para nuestra juventud, a lo que ha solicitado el Ministerio de Salud. No es justo que se incremente el presupuesto en los sueldos de los trabajadores del Ministerio de Finanzas o que se mejore el presupuesto para la diplomacia ecuatoriana, mientras la juventud y la niñez cada vez se exponen más a estos factores patógenos que acaban con la infancia, que acaban con la juventud. Estamos acostumbrándonos a que las decisiones del Congreso no sean tomadas en cuenta, se invita a un Ministro a que explique el presupuesto y no vienen, simplemente no vienen. El Congreso Nacional hace un gran esfuerzo para dotar de una Ley de Seguridad Social al país. La Constitución y el Congreso dentro de esta ley, hacen notar que la situación de los jubilados del seguro social, si el Estado no paga lo que debe al seguro social, va a seguir siendo una situación de angustia, de desesperación y de injusticia. Pero, los planteamientos constitucionales, el pedido del Congreso Nacional, no tiene eco en el Gobierno ni en el presupuesto. Se ha establecido que la cantidad que anualmente tiene que pagar el Estado al seguro social supera los 250 millones de dólares, para así ir cubriendo anualmente la inmensa deuda. Pero en el presupuesto se contempla apenas 35 millones de dólares para el seguro social ecuatoriano. Es

decir, la situación de los jubilados permanecerá igual, idéntica a la actual, desde luego que tenemos una gran obligación, hemos rescatado un buen porcentaje del aporte para el servicio solidario intergeneracional. Ahí tendremos que buscar la forma, que de ese bono intergeneracional salga una mejora en la pensión jubilar. Pero esa mejora no será significativa si el Estado no paga lo que tiene que pagar al seguro, para solventar la situación de los jubilados. El Ministro de Finanzas que hizo esta pro forma presupuestaria, declara paladinamente, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Dice: "El Ministro de Economía y Finanzas, Jorge Gallardo, dijo el martes que la pro forma 2002 del Gobierno central, no contempla el pago de la deuda que tiene el Estado con el IESS, solo se incluyen los pagos previstos en la ley que se generaron en el 2002". Estas afirmaciones nos compromete a todos, porque esta ley tiene nuestro aval, esta ley salió ya del Congreso, esta ley ha sido sancionada por el Presidente de la República, directa o indirectamente. Pero si publicada esta ley, los jubilados van a seguir muriéndose de hambre, la responsabilidad del Congreso es tremenda. Tenemos que exigir que se haga este pago de la porción correspondiente a este año y a los dos años precedentes, para que se pueda hacer justicia a estas gentes que se mueren de hambre. Qué doloroso es escuchar a este Gobierno, que con frecuencia nos acusa de atrapa patrias, no les importa nada del área social. Cómo es justo que una institución tan noble, tan humanitaria como la Cruz Roja, que realiza muchas funciones que debería realizar el Estado, como son los bancos de sangre, como son las ambulancias y los servicios de emergencia, reciban como un aporte estatal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Encarezco a los señores legisladores, no hacer reuniones en el Congreso, por separado, y escuchar la intervención. Mientras tanto, no podríamos continuar, Honorable.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores y señores extraños a la Legislatura, muy lamentablemente voy a pedir que abandonen el Recinto.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente. Le agradezco mucho por hacer respetar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Decía que algunos programas de esa institución tan noble como es la Cruz Roja, como por ejemplo los bancos de sangre, los socorros, las ambulancias, que son mantenidas por la Cruz Roja, que deberían ser mantenidas por el Estado, reciben como aporte 500 dólares al año de parte del Estado, en Quito; y, 500 dólares al año en Guayaquil. ¿Cómo es justo que se olviden del área social? Que no les importe cómo se mantienen los equipos de los hospitales del Ministerio de Salud Pública y que no se ponga un solo centavo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable diputado, es el tiempo de su bloque, que es el que más ha hablado y casi está agotándose el tiempo del bloque.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Treinta segundos, señor Presidente. Le decía, señor Presidente, que para mantenimiento de hospitales se ponga en la pro forma 0.0, ningún dinero para mantener los equipos de los hospitales del Ministerio de Salud ¿Cómo es

justo que para la compra de equipos nuevos en hospitales del Ministerio de Salud no haya un centavo en la pro forma presupuestaria? Tenemos que modificar este presupuesto, es inhumano, es antisocial. Yo sé que el trabajo de la Comisión Económica ha sido un buen trabajo, pero la posición al Gobierno es de espaldas a todas las necesidades sociales, el Congreso no puede olvidarse de esto ni en inmunizaciones ni en el Seguro Social ni en la Cruz Roja. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a los señores legisladores, miembros de los diferentes bloques no prolongar sus intervenciones porque sino no vamos a avanzar en la aprobación del presupuesto, sería muy grave que eso tenga que pasar por el ministerio de la Ley. El honorable Miguel Pérez, tiene la palabra.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Estamos frente a un tema muy importante para el desarrollo del país, venimos sosteniendo que el Presupuesto General del Estado es un instrumento muy importante para que los pueblos se desarrollen y, en ese sentido, los diputados, el Congreso Nacional y la sociedad civil, tienen que conocer como son los ingresos, de dónde provienen y cómo se gasta la plata del pueblo ecuatoriano. Evidentemente, el Presupuesto General del Estado se incrementa en un 14.9%, esto significa que más de 695 millones de dólares, con lo cual se constituye un presupuesto de 5.627 millones de dólares. En el presente presupuesto no se presenta el detalle de cada uno de los grupos de ingresos, lo cual quita transparencia a la pro forma presupuestaria. No se conocen los ingresos específicos por Impuesto a la Renta, el IVA, el ICE, aranceles y, además, tampoco se mencionan los ingresos que especifican, los ingresos petroleros. El análisis del Presupuesto General del Estado no puede quedar en un simple examen contable o

comparación de cifras anuales. Al Presupuesto del Estado ecuatoriano se lo debe analizar en un contexto más amplio. Además, cuando nuestro país no sale de la crisis económica y social que se salió en 1999, además de las profundas inequidades sociales imperantes en el país, así como el impacto de una probable recesión económica internacional antes del atentado del 11 de septiembre y que todos coinciden en que se va a profundizar esta crisis económica; además del peso de la deuda externa en el Presupuesto General del Estado, los riesgos del involucramiento del Plan Colombia en nuestro país y las consecuencias sociales, políticas, económicas, incluso militares. Como se puede apreciar del informe de la Comisión respectiva en el cuadro uno, existen tres grupos de ingresos con los cuales se financia el presupuesto. En primer lugar, los impuestos. El Impuesto a la Renta, el IVA, el ICE y otros que dan un total de 2.589 millones de dólares que representa el 46%, venta del crudo de petróleo y derivados por 1.742 millones de dólares que representa el 31%; y, por último, la deuda pública interna y externa por 854 millones que representa el 51.18%. Estamos viendo en cuanto a los egresos en el anexo No. 1 que presenta la Comisión, si bien es cierto que la pro forma presupuestaria tiene que tener como finalidad la reducción de la pobreza en nuestro país, porque de acuerdo a los datos internacionales nuestro país al igual que Bolivia y otros países, tiene un alto índice de pobreza y que el presupuesto de nuestro país tiene que tener ese objetivo, disminuir la pobreza. Así nuestro país tiene acuerdos firmados en el ámbito internacional para que los recursos del Estado ecuatoriano estén orientados a disminuir los niveles de pobreza hasta el año 2015. Por ello el presupuesto no solamente debe tener por objetivo solucionar los problemas a corto plazo, sino a largo plazo, con objetivos futuros y comunes, para solucionar esta lacra que es la pobreza en nuestro país por la mala distribución de la riqueza. Si bien

es cierto, el presupuesto en su elaboración demuestra que han habido avances significativos, pero no es menos cierto que en las áreas más vulnerables como en el bono solidario, por ejemplo, ha habido una disminución, en el sector agropecuario igualmente ha habido una disminución en un tanto por ciento, así no estamos pretendiendo mejorar la agricultura. Igualmente en el área del turismo no ha habido aumento sino más bien disminución. Y qué decir de los organismos seccionales que en lugar de hacer aumentos, más bien ha habido disminución. A nosotros, los diputados de las provincias, los alcaldes, los concejales nos reclaman para que desde aquí, desde el Parlamento podamos defender sus transferencias que a ellos por ley les corresponde. Por eso aquí los diputados de diferentes bancadas políticas han dicho que este presupuesto es inequitativo, es injusto y además en cuanto a los ingresos se tiene que escuchar el informe técnico que dicen en el área petrolera. Este momento el precio del petróleo está en 13 dólares y nosotros no podemos aquí solamente por cumplir con la Constitución aprobar a 19 dólares. Nosotros no vamos a ser cómplices de un déficit fiscal, porque después el Ejecutivo va a decir, ustedes aprobaron ese presupuesto y cuando el Gobierno envíe paquetes económicos en contra del pueblo. Por ello, no podemos responder en forma irresponsable, aprobando un presupuesto con un ingreso de 19 dólares el petróleo. Por eso, nosotros, principalmente este diputado de la provincia de Cotopaxi, no va a ser cómplice en aprobar este presupuesto por demás injusto, inequitativo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, rogaría que soliciten la concurrencia de sus colegas para continuar dándole a esta sesión la importancia que tiene y ruego que tomen asiento en sus curules para seguir ordenadamente el curso de la misma. El honorable Álvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, señores diputados: Del estudio de la pro forma presupuestaria y del informe de la Comisión, añadido a estos antecedentes las diversas intervenciones de los señores diputados, llegamos a la conclusión, por lo menos esa es mi apreciación, que la pro forma presupuestaria no reúne los requisitos formales para poder garantizar que se convierta el presupuesto en una verdadera herramienta de desarrollo y de trabajo. Y es por esto, que el Congreso Nacional, a pesar que su participación en el conocimiento y aprobación del presupuesto es una participación limitada, no es menos cierto que tenemos que agotar con análisis, con argumentos y con fundamentos el estudio y la resolución final sobre esta pro forma. La pro forma no es sino los supuestos que se pueden prever como ingresos y como egresos en un ejercicio fiscal, pero para que la pro forma presupuestaria en un ejercicio fiscal futuro tenga verdadera aplicación, tiene que partirse necesariamente de la liquidación del presupuesto anterior y desgraciadamente en este como en muchísimos otros casos, los presupuestos de años anteriores no se liquidan y como consecuencia de esa falta de liquidación llegamos a la conclusión de que no sabemos si ha habido un déficit fiscal en el ejercicio presupuestario o un superávit fiscal en ese ejercicio presupuestario. De los datos analizados en los boletines del Banco Central, cortados por ejemplo, al primer semestre del año 2001, podríamos llegar a la conclusión de que el presupuesto hasta el primer semestre del año 2001 produjo un superávit de 254 millones de dólares, de superávit, esos 254 millones de dólares de superávit deberían reflejarse también por lo menos en las proyecciones al 31 de diciembre del año 2001. Desgraciadamente en el análisis del presupuesto que estamos actualmente estudiando no se toma en cuenta los superávit, ha habido hasta el corte del ejercicio fiscal al 31 de agosto y tampoco una proyección de lo que podría suceder al 31 de diciembre del presente año. Las proyecciones



que hace el Banco Central sobre el presupuesto del 2001, llega a la conclusión de que va a haber un superávit sobre 125 millones de dólares en el ejercicio fiscal del 2001, ese superávit debería reflejarse en el presupuesto de la pro forma presupuestaria del 2002, desgraciadamente no se ha tomado en cuenta esta información del Banco Central y de ahí es que también nos podría llevar a errores en la conclusión o en la fundamentación de las apreciaciones. Pero yendo un poco más al fondo del problema, es importante dividir varios tópicos de este presupuesto, de esta pro forma presupuestaria. El primero, el relacionado con algo que es importante dentro del ejercicio presupuestario, que es el petróleo. El petróleo representa para los ingresos fiscales más del 35% de estos ingresos; sin embargo, si alguien se toma el trabajo de hacer un análisis comparativo de lo que ha sido la explotación petrolera y la exportación o comercialización del petróleo en los últimos tres años, llegaríamos a la conclusión definitiva de que desgraciadamente los datos que toma en cuenta o se toman en cuenta para la pro forma presupuestaria del año 2002, son datos que no coinciden con las realidades de producción y no coinciden con las realidades de exportación o los volúmenes de exportación y tampoco van a coincidir con los cálculos estimados sobre los precios de comercialización que para el año 2001 estuvo fijado en el presupuesto para este ejercicio económico en 20 dólares. Hay una diferencia que ha proyectado el mismo Banco Central, una diferencia importante en las recaudaciones por exportación de petróleo, porque nosotros tenemos desgraciadamente un petróleo que es castigado y ese castigo está dado en función del grado API, con los grados de azufre que cada barril de petróleo que exportamos y colocamos en los mercados internacionales sufre ese petróleo. De ahí es que tenemos los precios promedios internacionales hasta el 31 de octubre de este año, de 22,20 centavos. A ese precio, desgraciadamente hay una pérdida o un impacto que hay que

aplicarlo de 6.97 dólares por barril, dando un total del 15.23 el precio de comercialización para nuestro crudo en los mercados internacionales. Si nosotros proyectamos el mismo tratamiento de lo que hemos venido viendo hasta el mes de octubre del año 2001, podríamos concluir que vamos a tener entonces un déficit de aproximadamente 216 millones de dólares en el precio de comercialización fijado en el presupuesto de 19 dólares por barril y el que vamos a tener necesariamente que recibir por el castigo que desgraciadamente el petróleo ecuatoriano tiene en los mercados internacionales. Esta proyección de ingresos va a tener una disminución de aproximadamente 65 millones de dólares por cada dólar menor al previsto en la pro forma presupuestaria que vamos a experimentar en el presupuesto del presente año y si a eso le sumamos la falta de explotación del petróleo, llegaremos a la conclusión de que el rubro importante que significa para los ingresos fiscales de petróleo va a tener una disminución de más de 300 millones de dólares en la práctica y en el ejercicio fiscal para el año 2002. PETROECUADOR para el año 2001 en la pro forma presupuestaria previó una exportación de 293 mil barriles diarios y en la práctica solo hemos exportado 226 mil barriles diarios, dando una disminución considerable y para este año también haciendo todos los cálculos optimistas se estimaría que el petróleo va a tener un ingreso proveniente de 260 mil barriles diarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, honorable Pérez. Rogamos no abandonar la sala a los honorables legisladores, a medio día como el día de ayer, ya que estamos en sesión permanente, se servirá un refrigerio. Continúe, Honorable.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Gracias, señor Presidente. Entonces, la producción petrolera también va a tener una disminución considerable que va a afectar indiscutiblemente a los

ingresos previstos en el presupuesto del año 2002, se calculan aproximadamente 33 millones de barriles que van a ser exportados, porque hay una cantidad importante que se va a emplear en la refinación para el consumo de combustibles nacionales tanto en la refinería Amazonas, en la de Esmeraldas como en la de La Libertad. Esto va a disminuir entonces, repito, en una cantidad que sobrepasará los 300 millones de dólares en los ingresos solo por petróleo. Por otra parte, no hay mayor justificación en cuanto a los egresos. En la partida de egresos encontramos que los gastos que va a emplear el Gobierno nacional en gastos corrientes sobrepasan el porcentaje que hemos venido manteniendo los últimos cuatro años y si no existen los ingresos correspondientes, no sé cómo se pueden financiar los egresos que están previstos para gastos corrientes en el ejercicio económico fiscal del año 2002. En cuanto a los ingresos tradicionales sobre.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable.....

EL H. PEREZ INTRIAGO. Apenas tengo seis minutos, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdóneme, estamos tratando muy seriamente, no le diría si no estuviera el tiempo, pero prosiga, Honorable.....

EL H. PEREZ INTRIAGO. Gracias, señor Presidente. En cuanto a los ingresos de renta y utilidades, en cuanto a los ingresos sobre la propiedad, a los consumos especiales, al valor agregado sobre el comercio internacional hay una sobrevaloración en estos ingresos que sobrepasan los 275 millones, de acuerdo a los mismos cálculos que hace el Banco Central. De tal suerte que, si por una parte no tenemos los ingresos correspondientes y por otra parte tenemos egresos que

sobrepasan las estimaciones del mismo presupuesto de acuerdo a los cálculos porcentuales de los cuatro últimos años, veremos que el déficit presupuestario va a ser muy importante. Hay ingresos que no se han tomado en cuenta, que son valores posiblemente menores, pero que de todas maneras debería constar en la pro forma presupuestaria. Todos los ecuatorianos sabemos que los que salen del país tiene que pagar un impuesto de 25 dólares por cada salida, ese impuesto de 25 dólares se divide tanto para la Aviación Civil como para los ingresos fiscales, desgraciadamente en cuanto al ingreso que produce Aviación Civil de cinco dólares no está contemplado en los ingresos del presupuesto de la pro forma, esto más o menos podría ser seis millones de dólares y hay otro tipo de rubro, que parece que se hace tabla raza de las decisiones de los organismos pertinentes. Hay aquí un partido político que tiene que pagar una multa por un exceso de recaudaciones no justificadas en la campaña electoral pasada, sin embargo tampoco consta como ingreso esos seis millones y pico de dólares que deben pagarse como multas. En fin, hay un sinnúmero de ingresos y egresos que no se han tomado en cuenta porque desgraciadamente las leyes o las regulaciones o las decisiones de los organismos pertinentes no sirven para nada. Hay un 15% que hay que pagar a los organismos seccionales como participación o preasignaciones que no se han tomado en cuenta sino por un 11%. Hay una ley que fue conocida y aprobada por el Congreso Nacional para la creación de las juntas parroquiales y tampoco constan asignaciones para las juntas parroquiales. Hay una serie de rubros que desgraciadamente no están tomados en cuenta en la pro forma y esa pro forma se convierte entonces en una pro forma totalmente inconstitucional porque no se acoge las disposiciones de la Constitución en cuanto a las preasignaciones. Para mucha gente posiblemente las preasignaciones no tienen ninguna razón de ser, pero desgraciadamente esas preasignaciones o muchas de ellas están señaladas en la misma

Constitución y otras en las leyes correspondientes como es el caso de las juntas parroquiales. Por todas estas razones, creo que el Congreso Nacional tiene la obligación de hacer un análisis realmente importante sobre la pro forma presupuestaria, porque en caso contrario, a cortísimo plazo vamos a tener que lamentar que este flujo de caja que es la pro forma presupuestaria o el presupuesto, en definitiva, no sirva absolutamente para nada que beneficie a los sectores sociales y para que beneficie al desarrollo del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El honorable Guillermo Landázuri, tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente, señores legisladores: El Presupuesto del Estado es en parte una ecuación financiera en la cual por un lado se evidencian los ingresos que recibe el Gobierno Central y por otra parte los gastos con sus respectivas asignaciones. Pero además de ser una ecuación financiera, el presupuesto es un instrumento esencialmente político, porque por el lado de los ingresos debería reforzar la importancia de los ingresos tributarios directos en proporción a lo que recibe cada una de las personas o empresas; y, por el lado de los egresos, el presupuesto debería orientarse mucho más a atenuar, a combatir y si es el caso a eliminar las desigualdades sociales. Por eso todos los legisladores hablamos de la importancia del gasto social. El presupuesto para el próximo año está definido en 5.600 millones de dólares, que representa un 14% de incremento respecto al presupuesto de este año. Quiero destacar algunas cosas positivas: 1. Los ingresos tributarios, que son aquellos que se derivan del IVA, del Impuesto a la Renta y de los aranceles, crecerán, esperamos que esto se cumpla de manera significativa en el año 2002, pasarán a ser el 46% de todos los ingresos del

presupuesto, esto es un elemento importante porque la carga tributaria del país, que es la relación entre impuestos cobrados y producto interno, sube del 10 al 13% del año 2001 al año 2002. Los ingresos petroleros rebajan su participación en el financiamiento del presupuesto y la Comisión de lo Tributario sí ha llamado la atención sobre este hecho. La renta petrolera es el ingreso que recibe todo el Ecuador por la actividad petrolera y se divide en tres grandes bloques: 1. La propia empresa PETROECUADOR que debe recuperar sus costos que debe invertir para acrecentar la capacidad de producción. 2. El Presupuesto General del Estado; y, 3. Otros partícipes. Así se distribuye la renta petrolera, esa renta para el próximo año es de aproximadamente tres mil millones de dólares y sí vemos con preocupación que de ese gran pastel, PETROECUADOR va a recibir una proporción significativa y el Estado ecuatoriano va a disminuir su participación. Por eso es que en los ingresos del presupuesto del Estado, los petroleros ya son solamente una tercera parte del presupuesto. Recuerden ustedes que existía años en los cuales el petróleo financiaba el 70% del presupuesto, ahora estamos hablando de una relación del 30% solamente. Es fundamental que por el lado de los ingresos hagamos las siguientes reflexiones: El tema fundamental que nos preocupa es el tema del petróleo de exportación. Recordemos que durante tres años hubo una concertación en el mercado mundial de petróleo para mantener el crudo en una banda de fluctuación entre 22 y 28 dólares por barril que le permitió al Ecuador tener precios por encima de los 20 dólares, es decir, cumplir con las expectativas de su presupuesto. A raíz de los acontecimientos de Afganistán el precio del crudo bajó dramáticamente también como consecuencia de ese fenómeno de la desaceleración de las economías de los países desarrollados, pero en el fondo la baja del precio del petróleo ha sido una concertación política internacional para que los países exportadores de crudo asuman una parte del

costo de la operación bélica. Estados Unidos ha recuperado sus reservas estratégicas a un precio sumamente bajo y nosotros creemos y aspiramos a que puede haber una recuperación del precio del crudo, quizás a los 19 dólares por barril que enuncia el Ministerio de Economía. Pero aquí viene un problema importante que sustenta una de las recomendaciones de la Comisión, no hay un escenario seguro sobre el precio del crudo, si se mantiene bajo a los niveles actuales o si se mantiene por debajo de los 19 dólares por barril es lógico que tienen que recortarse partidas de egreso. Por eso es que nosotros vamos a insistir en la necesidad de que en el primer trimestre del año 2002, se dé un ajuste a la pro forma presupuestaria por parte del señor Ministro de Economía, porque no tenemos todos los elementos de certidumbre para decir éste va a ser el precio del crudo y aquí hay un elemento importantísimo, el Congreso Nacional lamentablemente no puede recortar por su propia decisión el precio referencial del petróleo para ponerlo a tono con las condiciones de mercado, porque eso le acarrearía también un recorte paralelo de las asignaciones de gasto y nosotros no tenemos los elementos de juicio porque no conocemos los proyectos, las actividades y las partidas que sustentan los montos de gasto puestos en cada uno de los sectores. Con qué criterio el Congreso puede recortar transferencias a los organismos seccionales, peor aún el gasto social o las remuneraciones. El único organismo, el único poder que tiene el conocimiento y que debió haber asumido la responsabilidad de recortar ingresos y también egresos es el Ejecutivo y no lo ha querido hacer. Por eso es que ahora en el país estamos hablando de esta potencialidad y esta posibilidad y este peligro de que el presupuesto tenga déficit. Pero en el marco de la dolarización no puede haber un presupuesto que tenga déficit, porque si no hay dólares que entran no pueden haber dólares que salgan. Y aquí otra reflexión que me parece importantísima, probablemente el Gobierno tampoco se atrevió

a rebajar sustantivamente el precio del crudo porque consideró que en el evento de que ese precio del crudo se recupere, situación que es probable, lamentablemente cuando crecen los precios del crudo esos recursos no fluyen al presupuesto sino que tienen ya partícipes que legítimamente han logrado sus participaciones. Entonces, este es eventualmente el argumento del Ejecutivo para no haber asumido su responsabilidad de recortar ingresos y de recortar egresos. El Congreso va a verse avocado a aprobar un presupuesto con un precio referencial del crudo prácticamente optimista y quiero insistir en la necesidad que para solucionar el problema del petróleo hay muchos caminos, tenemos que buscar el vínculo directo con el mercado. En América Latina varios países son deficitarios Brasil, Chile, Argentina. Eliminar la intermediación de la comercialización externa le favorece al país, evitar la mezcla como ha insistido varias veces nuestro compañero Henry Llanes. En el tema de los egresos, para concluir con mi intervención, hay que destacar que el presupuesto en gran medida es inflexible. Cuáles son los principales egresos del presupuesto: El 26% del presupuesto se irá en remuneraciones, remuneraciones que han crecido no solamente por el mejoramiento de la remuneración sino por el incremento de los servidores públicos sobre todo en educación y en salud, lo cual está bien. Un 18% del presupuesto, alrededor de mil millones de dólares van al servicio de la deuda, aquí probablemente y como posteriormente lo vamos a ver, el Congreso podrá hacer importantes reasignaciones por el hecho de que cuando se presentó la pro forma presupuestaria los intereses eran más altos que ahora, entonces genuinamente el Congreso podrá hacer ciertas reasignaciones de gasto desde el servicio de la deuda, los intereses hacia prioridades determinadas por el Congreso. En el tema de las transferencias a los organismos seccionales, es fundamental destacar que la Ley del 15% es anterior a la norma constitucional del 15%, favorezco como el



que más, la decisión de fortalecer la descentralización y eso significa recursos y competencias a los organismos seccionales, pero el 15% debe ser entendido como la sumatoria de todos los recursos que reciben los organismos seccionales con relación a los ingresos corrientes y hemos hecho un estudio concienzudo detallando todos los ingresos de los organismos seccionales para ese propósito de la descentralización. En definitiva, creo que el papel del Congreso Nacional es sumamente discreto en el tema presupuestario. Vamos a estar avocados a menores ingresos y debemos exigir que el Ministro de Economía presente un alcance al presupuesto en el primer trimestre del año 2002. Debemos recalcar en la necesidad de defender las asignaciones que se han incrementado ligeramente en el frente social y también debemos exigir y proponer transferencias importantes desde los ahorros que vamos a tener en el gasto de intereses por deuda externa e interna hacia proyectos de desarrollo social, pero que se hagan y que se aprueben reasignaciones basadas en genuinas disminuciones de gastos y que no se aprueben reasignaciones que son reasignaciones que no tienen un asidero legal ni constitucional. Señor Presidente, le quería informar que la Comisión de lo Tributario está preparando su propuesta de resolución para el Congreso Nacional, donde se están recogiendo las aspiraciones de los diferentes bloques legislativos y mi intención en esta breve exposición ha sido destacar algunas virtualidades del presupuesto, como es el hecho de que vamos a depender más de impuestos directos como es el Impuesto a la Renta, el hecho de que vamos a cobrar mayores impuestos a las importaciones por eficiencia, pero también destacar una debilidad que es una estimación excesivamente optimista del precio del crudo que tendrá que ser en la práctica reajustado si es que el Ministro de Economía ejerce su función con responsabilidad. Me parece que una de las más importantes decisiones del Congreso al aprobar el presupuesto debe ser exigirle al Ministro de Economía que

presente una vez que se haya estabilizado el mercado petrolero mundial, un alcance al presupuesto para que sea un instrumento que de certidumbre y confianza a los ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Aquí se ha analizado detenidamente cuál es la conformación del Presupuesto del Estado. Concretamente quiero referirme al sector de la educación y preferentemente apoyar el proyecto de resolución que se presentó con el objeto de que se destine un rubro especial para la preparación y movilización de los deportistas de elite, con el objeto de que puedan participar en competencias internacionales. El pedido concreto del señor Ministro de Educación es que se asigne la cantidad de cinco millones dentro del presupuesto, el cual también constituye un estímulo para la preparación de los deportistas pues la Constitución Política del Estado dentro de los enunciados, en el artículo 66 concretamente dice, que debe estimular la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona. Concretamente, nosotros en la provincia del Azuay hemos tenido deportistas de elite que en un momento determinado no han podido continuar su preparación por la falta de recursos y por la falta de apoyo del Gobierno nacional. Quiero también hacer una comparación en cuanto al incremento que se ha dado al sector de la educación con el servicio exterior. El servicio exterior tiene destinado para lo que son remuneraciones un 29.8% de incremento. En cuanto a educación apenas tiene un incremento de un 11.8%. Sabemos que los deportistas son nuestros embajadores natos en el exterior. Si es que se da tanta importancia al servicio exterior, creo que como prioridad se debe dar también importancia a la participación

de los deportistas de elite que son nuestros embajadores en el exterior. También quiero hacer hincapié en lo que han enunciado algunos legisladores al déficit del presupuesto. No puede el Congreso Nacional aprobar un presupuesto que está desfinanciado, si es que sabemos que el petróleo está al momento cotizándose el barril de petróleo apenas en 13 dólares. El Congreso Nacional no puede aprobar un presupuesto sobre la base de un financiamiento de 19 dólares, es necesario revisar los ingresos que están presupuestados e inclusive exhortar al Sistema de Rentas Internas para que amplíe la base de tributación y haga uso de su facultad para poder cobrar a aquellas empresas que son morosas. También dentro del Presupuesto del Estado debía haberse hecho constar la recaudación que por Ley tiene que realizar la Agencia de Garantía de Depósitos de aquellas acreencias que han sido cubiertas por el poder central, por el Ejecutivo, concretamente se ha tenido que emitir bonos del Estado para poder cubrir las acreencias que tienen los bancos que se encuentran en saneamiento. Por lo tanto, creo y estimo que la Comisión de Presupuesto necesariamente tiene que revisar estos rubros para poder balancear el presupuesto que al momento, según nuestro criterio y creo que el de todos los legisladores, está completamente desfinanciado y un presupuesto desfinanciado lo que genera es inestabilidad dentro del manejo económico del Estado, porque necesariamente va a tener que generar inflación al estar desfinanciado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Anunziatta Valdez, tiene la palabra.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Gracias, señor Presidente. Colegas diputadas y diputados: Este es el tercer año consecutivo que el Parlamento ecuatoriano se ve avocado a conocer en forma apresurada un Presupuesto General del Estado y siempre se

oyen los mismos lamentos, las mismas quejas, las mismas debilidades con respecto a la poca posibilidad que tiene el Congreso Nacional de incidir en el Presupuesto General del Estado. La pregunta es ¿Será cierto? Por lo pronto, hay una disposición constitucional que consta en el artículo 258 de la Carta Magna, que establece la obligación del Ejecutivo de informar semestralmente al Congreso Nacional sobre la ejecución presupuestaria y si el Ejecutivo tiene esa obligación concomitantemente los diputados y el Congreso tiene el derecho de exigir el cumplimiento de esa obligación por parte del Ejecutivo que es el encargado de la política fiscal y tributaria. Pero ese derecho del Ejecutivo y esa obligación que también se interrelacionan no la hemos cumplido en estos tres años y el resultado de ello es que al final del mes de noviembre volvemos a aprobar un presupuesto en el que indicamos que no tenemos ninguna responsabilidad, cuando si hubiéramos cumplido con la norma del 258 de la Constitución, podríamos haber tenido una participación activa. Por eso, mi exhortación a es que por lo menos en el próximo año que es el último de nuestro período, cumplamos con esta obligación constitucional de hacer un seguimiento a la ejecución del Presupuesto del Estado, a fin de poder ir haciendo los correctivos que sean necesarios y a fin, también, de hacer las propuestas que permitan que la próxima pro forma presupuestaria del 2003 no tenga las deficiencias y los vacíos que tiene la actual pro forma presupuestaria. En segundo lugar, quiero indicar que en este como en todos los temas importantes que el Congreso Nacional tiene que dilucidar, debemos actuar con mucha cordura, con mucha madurez, no podemos actuar visceralmente, no podemos actuar por actitudes políticas, está de por medio un Presupuesto General del Estado y está de por medio en cierta forma el futuro del país, y por eso es necesario que veamos no solo los aspectos negativos, que es necesario recalcarlos para poderlos enmendar en el proceso de vigilancia de la ejecución

presupuestaria sino los aspectos positivos. Quiero recalcar en esto, que el Presupuesto General del Estado desde hace tres años es mucho más transparente en el sentido de que podemos conocer con mayor precisión los rubros comparativamente con respecto al año anterior, podemos ver en qué forma el área social disminuye o rebaja, podemos ver la inversión, si baja el gasto corriente o el gasto de inversión, etcétera, y esto porque ha habido un proceso que en cierta forma lo ha llevado un organismo tan importante como la UNICEF. Todos hemos recibido sus informes y espero que lo hayamos leído con detenimiento, pero también tiene mucho que ver el papel importante que ha jugado el primer Vicepresidente del Congreso Nacional, el señor Antonio Posso, quien por primera vez en la historia del Ecuador ha hecho dos encuentros nacionales para que justamente la pro forma presupuestaria sea analizada y en esos encuentros nacionales en los cuales la ciudadanía por primera vez ha tenido una información directa de lo es el Presupuesto General del Estado, se ha requerido justamente que el Congreso Nacional tenga mayor participación en la ejecución presupuestaria para poder hacer las enmiendas que sean necesarias. Ya se ha dicho y por eso voy a ser muy breve, en indicar que esta pro forma presupuestaria tiene algunos avances, no podemos cambiar el mundo en un día, una pro forma presupuestaria no puede de un año a otro cumplir con todos los requerimientos que quisiéramos, lo importante es tener conciencia y estar muy presentes de que estamos en el camino de ir mejorando esa pro forma presupuestaria. Y en qué está mejorando, en primer lugar, en el equilibrio fiscal. El presupuesto señala igual cantidad de ingresos a egresos, es verdad que es posible que este presupuesto no sea total y absolutamente real, pero en este mundo tan cambiante, quién puede asegurar que el presupuesto del próximo año es total y absolutamente real en todas sus cifras. Después del 11 de septiembre el mundo se desestabilizó, el presupuesto de los Estados Unidos de

América también debe estar desestabilizado porque hay muchos hechos que no dependen de nosotros. Solo Dios es omnipresente y omnisciente, y solo Dios puede saber todo lo que va a ocurrir en el futuro. Pero es obligación de los seres humanos tomar todas las medidas preventivas para que un presupuesto sea equilibrado y este presupuesto es equilibrado. En este presupuesto también se aumenta la inversión social en 212 millones de dólares, lo que es importante de destacar y además disminuye el peso de la deuda externa en 136 millones de dólares. Son aspectos que debemos tener presente pero no vamos a decir por eso que el presupuesto es perfecto, muy por el contrario, el presupuesto tiene grandes defectos y al que más mención se ha hecho aquí, justamente es la dependencia que tiene el presupuesto con relación al precio del petróleo, una dependencia que puede ser favorable o desfavorable. Bien puede ser que baje a 15, pero podría ser que suba a 25, no tenemos nosotros los elementos para poder afirmar una cosa ni otra. Lo que si podemos y debemos hacer es un seguimiento para que existan las rectificaciones en el momento en que esos hechos se den y para que si hay reducción, esa reducción no vaya a la inversión social. Esos son los aspectos importantes que tenemos que tomar en cuenta. Otro aspecto que también se ha mencionado y por eso muy brevemente lo voy a mencionar, es el hecho de que todavía en el Presupuesto General del Estado se mantiene la tendencia a priorizar la inversión y el ingreso, con impuestos indirectos que no son redistributivos en desmedro de impuestos directos como el impuesto a la renta que sin distributivos. En otras palabras, en este país los ricos siguen pagando menos, el 9% del ingreso del Estado es de los ricos, de los que ganan más allá de 500 dólares y el otro ingreso que es por impuestos indirectos que cubre a toda la población, es el 43% de los ingresos del presupuesto. Esa inequidad es la que tiene que irse cambiando, porque somos el segundo país más inequitativo de América Latina y justamente es por vía de presupuesto como

se puede ir haciendo esos cambios, porque de qué sirve que crezcamos como se dice, en un 5% en el Producto Interno Bruto. Pero ¿qué es el Producto Interno Bruto? Es la suma de todo lo que ganan los ecuatorianos dividido para el número de ecuatorianos, pero en la práctica ese aumento es de un grupo muy reducido y en la práctica la mayoría sigue teniendo ingresos mínimos que no reflejan ni siquiera la satisfacción de sus necesidades elementales. Estos y otros problemas que existen en el presupuesto como por ejemplo el que no está cubierto el pago del Gobierno central por efectos de la deuda que tiene con el IESS y es un aspecto que nos compromete a nosotros que hemos luchado tanto porque se aumenten las pensiones jubilares en base justamente del pago de la deuda del Estado. La disposición vigésima primera transitoria de la Ley de Seguridad Social que hemos aprobado, señala la obligación de hacer la consolidación duodécima y que sobre la base de esa consolidación ya el Gobierno comience a pagar la deuda, pero a quién le corresponderá hacer un seguimiento de ese pago para que no siga siendo esa deuda eterna que nunca se cancela, pues al Congreso Nacional. Por eso tenemos una Comisión de Gestión Pública y de Universalidad de la Seguridad Social, que es la obligada a realizar un seguimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Gracias, señor Presidente, voy a terminar. Para que se cumplan con estas normas que hemos aprobado en el Congreso Nacional, para concluir exhorto al Congreso Nacional también a que participe en un pacto fiscal en el que están involucrados ya algunas universidades y simplemente significa que los actores sociales públicos y privados nos unamos y definamos objetivos nacionales y en base de esos objetivos redistribuyamos el presupuesto para el cumplimiento de esas metas. Sin consensos, sin acuerdos, no

podemos lograr ni un país grande ni un presupuesto que sea una herramienta de desarrollo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El honorable Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, compañeros legisladores: La pro forma presupuestaria que estamos debatiendo recoge, sin lugar a ninguna duda, las aspiraciones de muchos sectores de ecuatorianos. Tenemos falencias en la salud, en la educación, en la agricultura, en vivienda, etcétera, y esta pro forma de alguna manera constituye una pequeña esperanza para la solución de estos problemas. Nosotros, en el marco constitucional podemos aprobar o reformar esta pro forma, no podemos aumentar ni los ingresos ni los gastos, de tal manera que, cuando estamos escuchando que si bien es cierto esta pro forma no es perfecta, sin embargo decía, recoge las aspiraciones de muchos sectores del país y tenemos que actuar en función de esta realidad, de esta verdad. Haciendo una revisión ligera, vemos que la pro forma para el año 2002 representa un aumento en las asignaciones en relación con la pro forma del 2001. Por ejemplo, tenemos que en educación se ha aumentado en un 11.85% en relación con la pro forma que aprobamos para este año 2001. Pero, claro, si revisamos nosotros el artículo 71 de la Constitución, vemos que establece de manera categórica este mandato constitucional que en la pro forma debe constar mínimo el 30% de los ingresos corrientes, pero esta cantidad que posiblemente vamos a aprobar no representa esta aspiración, no solo de la Constitución sino de los ecuatorianos y lo mínimo, cuando en el artículo 232 vemos que les corresponde el 15% de los ingresos a los organismos del régimen seccional autónomo. Tampoco la pro forma finalmente llega a responder a este mandato constitucional. Se ha dicho que cómo podemos aprobar una pro forma con un barril de petróleo que en la actualidad está a 13 dólares y que para efecto de aprobación lo



concebimos y lo aceptamos en 19 dólares. Pero realmente rebajar los ingresos y consiguientemente los gastos de inversión, me preguntaría: ¿A qué sector nosotros le hacemos la rebaja? Sería un problema realmente gravísimo, sería un problema que no lo podríamos realmente solucionar en el Congreso en este momento y en este debate. Si bien es cierto que acontecimientos internacionales han determinado la reducción del precio del petróleo, también de acuerdo a los análisis que han hecho los entendidos en la materia, nos dicen que inclusive el petróleo puede subir a más de 19 dólares. Pero en todo caso, pienso que los ecuatorianos lo mínimo que podemos hacer es expresar un cierto optimismo, una cierta esperanza que por lo menos llegue el barril de petróleo a 19 dólares. Consiguientemente, aspiro a que el Congreso ecuatoriano en el marco constitucional y en el deseo de que por lo menos podamos encontrar en esta pro forma y en este presupuesto la solución de algunos problemas en el sector educativo, en el sector de salud, en el sector de bienestar social, de agricultura. Hubiera sido inclusive importante que estos rubros debieron haberse aumentado en la agricultura, por ejemplo. Hablamos de que tenemos que reactivar el aparato productivo, pero ¿cómo vamos a reactivar el aparato productivo si el campo, si los agricultores están abandonados? Sería importante por ejemplo que este sector reciba más ingresos, más asignaciones. En el campo de la salud, así mismo, nosotros quisiéramos que tuvieran más ingresos, más asignaciones. Lo mismo en la vivienda, bienestar social. En todo caso, esta es la realidad y con optimismo esperamos los ecuatorianos que esta pro forma realmente pueda en algo aliviar los gravísimos problemas que tenemos y que los hemos escuchado aquí. La mayoría de los legisladores han expresado que quisiera que en esta Pro forma estén los dineros para solucionar las dificultades que están viviendo el país y específicamente muchas provincias, especialmente las pequeñas como la provincia de El Oro y

otras provincias. Entonces, esperamos que se presente a la moción correspondiente y espero que sea la Comisión a quien de paso tenemos que felicitarla, porque esta es la Comisión que nos ha entregado un informe, un informe que responde al estudio, al análisis, a la investigación y nosotros tenemos que respaldar a la Comisión, por eso existe una Comisión encargada justo de tratar este tema, de haberlo estudiado. De parte de nosotros, inclusive Unión Democrática Independiente, respalda el trabajo positivo de la Comisión de lo Tributario y aspiramos monolíticamente los 15 diputados que representamos a 15 provincias, votar por esta Pro forma, por este presupuesto para que alivie en algo las dolencias del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Adolfo Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, señores diputados: Quisiera que se lea de la Constitución, el capítulo cuarto que trata del Presupuesto, en los artículos 258, 259 y 260, para hacer una exposición muy puntual porque estamos generalizando demasiado y no estamos cumpliendo con lo que manda la Constitución que nos obliga fundamentalmente a aprobar o reformar este Presupuesto y por lo cual pediría que desde la Presidencia del Congreso Nacional, si lo puede hacer, se solicite a los diputados que específicamente indiquen cuáles son las reformas que ellos creen deben elaborarse en este Presupuesto General del Estado que debe ser aprobado o reformado y bajo ninguna condición podría ser rechazado, porque sencillamente el Presupuesto pasaría por el trámite de la Ley y no hay esa opción en la Constitución de la República. Señor Presidente, los artículos de la Constitución a ver si los puede leer el Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente:

"Artículo 258. Del Presupuesto. La formulación de la Pro forma del Presupuesto General del Estado corresponderá a la Función Ejecutiva, que la elaborará de acuerdo con su plan de desarrollo y presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año. El Banco Central presentará un informe al Congreso Nacional sobre dicha Pro forma. El Congreso en Pleno, conocerá la Pro forma y la aprobará o reformará hasta el 30 de noviembre en un solo debate por sectores de ingresos y gastos, si hasta esa fecha no se ha aprobare, entrará en vigencia la Pro forma elaborada por el Ejecutivo. En el año en que se posesione el Presidente de la República, la pro forma deberá ser presentada hasta el 31 de enero y aprobada hasta el 28 de febrero, entre tanto regirá el Presupuesto del año anterior. El Congreso no podría incrementar el monto estimado de ingresos y egresos previstos en la Pro forma. Durante la ejecución presupuestaria el Ejecutivo contará con la aprobación previa del Congreso para incrementar gastos más allá del porcentaje determinado por la ley. Artículo 259. El Presupuesto General del Estado contendrá todos los ingresos y egresos del sector público no financiero, excepto los de organismos del régimen seccional autónomo y de las empresas públicas. El Congreso Nacional conocerá también los presupuestos de las empresas públicas estatales. No se podrá financiar gastos corrientes mediante endeudamiento público. Ningún organismo público será privado del Presupuesto necesario para cumplir con los fines y objetivos para los que fue creado. El Ejecutivo informará semestralmente al Congreso Nacional sobre la ejecución del Presupuesto y su liquidación anual, solo para fines de la Defensa Nacional se destinarán fondos de uso reservado. Artículo 260. La formulación y ejecución de la política fiscal será de responsabilidad de la Función Ejecutiva. El Presidente de la República determinará los mecanismos y procedimiento para la administración de las finanzas

públicas, sin perjuicio del control de los organismos pertinentes". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: Es evidente que el artículo 258 de la Constitución le permite al Congreso aprobar o reformar el Presupuesto General del Estado enviado por el Ministerio de Finanzas, así como también hay las limitaciones de que en el Presupuesto el monto enviado por el Ministerio de Finanzas no podrá ser elevado en ingresos y egresos. Esto de hecho, así como también cuando se envía la Pro forma por parte del Ministerio de Finanzas, se la envía por sectores de ingresos y gastos. Entonces, creo que el Congreso Nacional debe analizar profundamente el hecho de hacer una modificatoria de la Constitución de la República para permitir que el Presupuesto General del Estado sea enviado como se lo enviaba en anteriores ocasiones, esto es, antes de la actual Constitución, cuando no se enviaba por medio de sectores de ingresos y egresos, sino que fundamentalmente se enviaba el Presupuesto de todos los ministerios y se conocía cuáles eran todos los gastos, tanto administrativos, de personal, como de inversión que se iba a llevar y se destinaba en los gastos de inversión. Se conocía cuáles eran todas las obras que se iban a desarrollar en todas las provincias. Entonces, creo que los diputados del Congreso Nacional deben tener claro el hecho de que la Comisión de Presupuesto tiene una gran limitación con respecto al análisis que ellos han desarrollado con este Presupuesto General del Estado, porque si este hecho, que los valores vienen en valores sustanciales donde no pueden conocer con profundidad cuáles son todos los elementos del Presupuesto de los diferentes ministerios, es evidente que hay realmente una opción muy limitada para los miembros de la Comisión de Presupuesto para poder cumplir con algunos

artículos establecidos en la Constitución. Ya hemos escuchado todos los años hablar que el presupuesto de la educación, según la Constitución de la República, debe ser del 30%, pero eso ya está trillado, porque evidentemente conocemos que las limitaciones presupuestarias impiden que se cumpla con esa opción. Así como también en el área de la salud y de bienestar social, evidentemente que se requiere una gran cantidad de dinero y lastimosamente hay grandes limitaciones y con esas limitaciones se tiene que hacer el análisis por parte de la Comisión de Presupuesto. En forma puntual creo que en el tratamiento de esta discusión, debemos como lo han hecho pocos diputados, en forma específica, limitarnos a indicar que creemos que deberían hacerse como reformas y hemos escuchado hablar sobre el presupuesto de las municipalidades, sobre el cual hasta este momento no he escuchado en los diputados hacer ningún tipo de proposición con respecto al hecho de cómo podemos incrementar ese porcentaje reducido que se ha entregado en el Presupuesto General del Estado; y, por otro lado, ahí habría una proposición con respecto a analizar si es que en la Pro forma podríamos incrementar de alguna manera el presupuesto de las municipalidades, y eso tenía que ocasionar el hecho de hacer un análisis para ver en qué otros presupuestos de egresos tenía que ser recortados para poder entregar más recursos a las municipalidades. Así hemos hablado que a las parroquias no se les ha colocado el presupuesto necesario como lo manda la Constitución de la República y ese sería otro tema a tratar, en qué sentido podríamos hacer una reforma que nos permita entregar alguna cantidad de dinero a esas parroquias que no se les está poniendo como manda la Constitución de la República y, así sucesivamente, creo que hay unas siete u ocho proposiciones que han hecho los diputados sobre diferentes temas que deberían originar algún tipo de reforma. Si es que se quiere ayudar al Ministerio de Educación para que obtenga los cinco millones de dólares destinados a la

posición económica de aquellas personas que de alguna manera realizan deportes en el país, sea cualquier tipo de deporte. En todo caso, en la resolución final debería constar esta ayuda que se está planteando. No quisiera extenderme mucho porque si nos ponemos a hablar de todas las situaciones que hay en el Presupuesto General del Estado, no vamos a acabar nunca, comenzando por el hecho de que no sé porqué hay tanta desesperación en decir que no se va a cumplir con la aspiración de los 19 dólares por barril de petróleo, cuando todos conocemos, como ya lo dije en alguna otra ocasión, en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, casi siempre los precios del barril de petróleo bajan. ¿Por qué? Porque se eleva el consumo de petróleo y evidentemente esto implica que los países arábigos tienen que vender mayor cantidad de petróleo y reducen el precio para ser ellos los que puedan vender mayor cantidad de petróleo, pero normalmente por el mes de marzo o abril, nuevamente se eleva el precio del barril de petróleo, cuando hay menos consumo eléctrico o cuando hay menos consumo de gasolina, menos consumo de diesel y evidentemente el precio del barril de petróleo fácilmente puede llegar no solo a 19 dólares, sino que puede llegar hasta 20 dólares el barril de petróleo, porque hay épocas en que el barril de petróleo sube a 26 dólares, a 28 dólares y el cálculo se hace en función de los doce meses del año, no se hace en función de dos o tres meses a fines de años, que es casi siempre cuando en el Congreso Nacional se analiza el precio del barril de petróleo, se dice que nunca se va a poder cumplir con la aspiración que ese precio del barril de petróleo pueda ser real. El año pasado sucedió lo mismo y, sin embargo, creo que el promedio del precio del barril de petróleo cruzó más de los 23 dólares, lo que significa que existe una contradicción con respecto a lo que están expresando los diputados, en el sentido de asustarse porque el precio del barril de petróleo a fin de año bajó y más bien tendríamos que preocuparnos porque el

precio del barril de petróleo no ha bajado a 10 dólares, a nueve dólares, como baja normalmente a fin de año. En todo caso, creo que sí es necesario que nosotros también hagamos algún tipo de análisis. Si nosotros analizamos en el petróleo cuál es el costo de producción que le ha puesto el Ministerio de Finanzas, el costo de producción está duplicado totalmente, es decir, nos han elevado el precio del transporte, nos han elevado quizás en un dólar el precio de otros costos de producción para la producción del petróleo y allí seguramente han elevado más de dos dólares, esto significaría que este precio del barril de petróleo no está considerado en 19 dólares sino en 17 dólares. Pero, evidentemente, como los señores de la Comisión de Presupuesto no tienen la información necesaria por parte de PETROECUADOR que nunca envía la información a las comisiones de Presupuesto con respecto al costo de producción real que tiene el petróleo, siempre ellos dejan una holgura. Entonces, creo que no nos deberíamos preocupar por esas holguras económicas que siempre dejan en las presentaciones de las recaudaciones petroleras, así como también en las presentaciones de la deuda externa, porque cuando nos ponen un valor de la deuda externa, no creo que la Comisión de Presupuesto en un mes haya tenido la posibilidad de revisar todas las deudas que tiene el Ecuador con la CAF, con el BID, con todos los organismos internacionales en la que normalmente también, muchas veces en los cálculos que envía el Ministerio de Finanzas se elevan esos valores, eso es lo que se analizaba anteriormente, no como lo está haciendo ahora, por sectores de ingresos y de gastos; cuando se analizaban todas las deudas que tenía el Ecuador y se iba al Ministerio de Finanzas y se revisaba una a una estas deudas, siempre se encontraba grandes cantidades de dinero que estaban infladas y, por lo tanto, creo que si es un Presupuesto que no es totalmente válido por el hecho de que sencillamente es un cálculo posible, probable, que hace el

Ministerio de Finanzas, es evidente que en un cálculo posible y probable siempre las autoridades del Ministerio de Finanzas tendrá n que hacer estimaciones mucho menores de las estimaciones reales que han sido colocadas en el Presupuesto. Entonces, propondría a los señores diputados, para no alargarnos, porque creo que todos estamos con un poco de dolor de cabeza, escuchar lo mismo en forma repetitiva, reiterativa, creo que en forma directa los diputados debería explicar cuáles son las reformas que ellos creen que se debe realizar en el Presupuesto General del Estado, para que en la Resolución final podamos después de esta sesión, puedan mejor dicho los Jefes de Bloque, el Presidente de la Comisión y la Comisión de Presupuesto, que creo que ha hecho un excelente trabajo, y decir que ha hecho un excelente trabajo no es criticar. Creo que los problemas que existen sobre las r3eformas que tienen que hacerse en el Presupuesto, deben ser planteados concretamente y debe conversarse con el Ministerio de Finanzas para ver en qué otros sectores tienen que reducirse los egresos para poner los planteamientos que están haciendo los diputados el día de hoy, porque lo único que le queda al Congreso es aprobar directamente el Presupuesto o reformarlo. Propongo que el Presupuesto en la Resolución final presente algunas reformas y que estas reformas sean presentadas por parte de los diputados después de esta exposición, en una exposición concreta, indicando cuáles son las aspiraciones de reforma que tienen en este Presupuesto para poder cumplir con la Constitución de la República. Muchas gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El honorable Juan Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS ALCÍVAR. Señor Presidente, señores legisladores: Se ha dicho y con razón, que el Congreso no es sino el reflejo de lo que es la sociedad. Y, efectivamente,



en estos dos últimos días hemos asistido a un acto de hipocresía propio de quienes nos decimos representantes en este caso de nuestro medio social. Estamos dispuestos, no obstante las múltiples objeciones de todos los legisladores que han intervenido en cuanto al problema de la irrealidad en el financiamiento del Presupuesto, producto justamente de no saber y no tener claro a cuánto se establece el precio del petróleo o en su defecto, como hoy día se ha planteado, las inseguridades en cuanto a la realidad que se declara en el Presupuesto con relación al monto de producción del petróleo. Además, se ha enumerado ampliamente una serie de inconstitucionalidades y de irregularidades en el Presupuesto, pero decía que somos hipócritas, porque a pesar de todo aquello, estamos dispuestos a aprobar algo que en el fondo públicamente lo hemos desaprobado. Veamos. Aquí se habló de la salud, para todos está absolutamente claro que no se cumple con lo establecido en el artículo 46 de la Constitución en cuanto al incremento porcentual que debe haber en el área de la salud en cuanto al ingreso corriente. Recibimos la semana pasada ampulosamente a los representantes de AME y nos solidarizamos públicamente con los representantes de los municipios en cuanto a tratar de buscar que se cumpla con aquella disposición del artículo 232 de la Constitución, en la que se establece claramente que no puede ser, a las municipalidades no se les puede otorgar menos del 15% en cuanto al ingreso corriente. Sin embargo, veíamos que efectivamente aquello no se ha cumplido y que en el Presupuesto del Estado hay no menos de 250 millones que no cumplen con esta determinación. La tercera transitoria de la Constitución establece claramente la obligación del Estado para cancelar la deuda del IESS en 10 años, sin embargo el actual Presupuesto no lo contempla, estableciendo una violación constitucional adicional. Y, por último, como un monumento a esa hipocresía de la que hablaba hace un rato, mantenemos desde hace 20 años en el papel, en la Constitución

un 30% para la educación, sin embargo ni reformamos aquellos ni tampoco lo cumplimos. No lo reformamos porque podría resultar antipopular y no lo cumplimos porque sabemos que es imposible cumplir con aquello dentro del Presupuesto, sin embargo ahí lo mantenemos. Pero si aceptamos a pesar de que comentamos, mantener un elevado gasto militar que era normal aparentemente en tiempo de conflicto bélico, y hoy día en tiempos de paz mantenemos ese presupuesto y nos inventamos y trasladamos una guerra y un conflicto del sur lo trasladamos al norte para justificar ese incremento, porque a los militares nadie los quiere tocar. Adicionalmente mantenemos un gasto externo que se incrementa en el 165% según lo establecido por varios de los diputados presentes. Seguramente patrocinado por un Ministerio de Relaciones Exteriores que a estas alturas lo único que establece son relaciones particulares por parte del Canciller. En definitiva, nos quedamos de todo aquello y hablamos del abandono que existe en el área de turismo como bien se dijo acá, en el área de las obras públicas donde se ha disminuido en un 30% el Presupuesto, el abandono absoluto al área agrícola, a pesar de que muchos años hemos dicho que somos un país que dependen de una economía agrícola antes que llegue el petróleo. Pero, decimos, criticamos todo aquello y concluimos en que de todas maneras hay que aprobar el Presupuesto. Usted, señor Presidente, acaba de mencionar hace un rato la gravedad de lo que resultaría si no aprobamos el Presupuesto. Veamos la gravedad del tema. Efectivamente, existen disposiciones constitucionales muy claras en las que se establece y se limita las atribuciones que tenemos como Congreso en cuanto al tema del Presupuesto, y el artículo 130 de la Constitución es muy claro, cuando establece que es obligación nuestra aprobar y vigilar la ejecución del Presupuesto. Como bien decía la honorable Anunziatta Valdez, casi no salimos del paso aprobando el tema y nunca nos preocupamos de vigilar la ejecución del mismo, en acto de

irresponsabilidad continuado y reiterado desde siempre, que sin embargo por ser costumbre a estas alturas nos hemos terminado acostumbrando a eso, a ese tipo de violaciones y de irresponsabilidades en las que incurrimos. El artículo 258 de la Constitución también establece aquella atribución y dice "aprobar o reformar el Presupuesto", sin embargo, a renglón seguido, como bien decía el honorable Lucero, estamos limitados a que esa reforma no se haga sino con reasignación dentro de los mismos sectores, pero tenemos que cumplir porque sería terrible según su decirlo, no hacerlo, aprobar el Presupuesto. ¿Por qué aprobarlo? Si aquí lo hemos criticado y sabemos seriamente que no vamos con las observaciones y el trabajo que se haga entre hoy día, mañana y que se ha hecho ayer, a llegar a la profundidad de las críticas que hemos hecho en cuanto a las inconstitucionalidades y a las dudas que tenemos en cuanto a su financiamiento, porque se nos puede acusar de irresponsables, sí, pero ¿no es más irresponsable acaso decirle al pueblo ecuatoriano que hemos aprobado un Presupuesto que definitivamente no lo conocemos y que no compartimos incluso las violaciones que se han expuesto? Ahí es que la Constitución nos obliga. ¿Nos obliga a qué? Entonces para nosotros cumplir nuestra parte del artículo pertinente 130 y 258, si permitimos salir del paso que se violen diez, quince o más disposiciones constitucionales. A eso me refiero cuando digo que somos fiel representación de una sociedad que en muchos términos se maneja hipócritamente. Que sea responsable el Ejecutivo que ha puesto, como bien decía ayer el honorable Dávila, ha establecido su filosofía en este Presupuesto, priorizando aquellas áreas en las que supuestamente establece y oriente cuál es su actitud en cuanto a su manera de gobernar. Que sea entonces el Ejecutivo el responsable de sus propias decisiones y tener nosotros que sumarnos como ya la prensa lo ha establecido, que somos los que aprobamos un Presupuesto que en el fondo aquí se

desaprueba. Decía la abogado Anunziatta Valdez acá, que existe una responsabilidad permanente nuestra; así es, de no participar sino en lo formal, tres días antes en esta elaboración del Presupuesto. Hay que resaltar el trabajo de la Comisión dentro del ámbito o marco constitucional así establecido. Sin embargo, desaprobando permanentemente el tema, estamos dispuestos a decir sí, a algo que en el fondo, todos casa dentro estamos demostrando y estamos diciendo que no podemos aceptarlo. ¿Cuál es la diferencia de participar o no en este tema? Más allá que la teoría de la irresponsabilidad y la inconstitucionalidad es muy cuestionada por los argumentos que aquí estamos planteando. La diferencia está en que si participamos de alguna manera en esta reasignación de fondos, muchísimos de los diputados presentes están obviamente favoreciendo a sectores importantes seguramente de su población, están favoreciendo seguramente a su patria chica, olvidándose justamente de la patria grande. Ya es hora de que alguna vez le digamos a la gente lo que realmente pensamos y si no estamos de acuerdo con este Presupuesto, entonces hay que decirlo así y argumentar porqué no. Aquí han sobrado argumentos para determinar porqué no se comparte ese criterio, pero para cuidar la formalidad de que sí cumplimos con la Constitución, estamos olvidándonos de cumplir con nosotros mismos y con nuestras gentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Iván Rodríguez. El honorable Valerio Grefa. La honorable Mariana Obando.-----

LA H. OBANDO CADENA. Gracias, señor Presidente. No voy a quitarle mucho tiempo y quiero sobre todo, señalar que la facultad del Congreso Nacional para aprobar el Presupuesto General del Estado nos dice el artículo 258 de la Constitución Política del Estado, eso dentro de las pocas facultades que nos queda en el asunto tributario. Quiero

referirme a dos temas que tienen que ver con la Pro forma presupuestaria de dos clases muy vulnerables del país. Una de ellas son los señores jubilados. En la nueva Ley de Seguridad Social se dispuso mediante la disposición transitoria vigésima tercera, quiero que me permita leer el artículo final de la disposición vigésima tercera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable.-----

LA H. OBANDO CADENA. "Que la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Congreso Nacional, previo al trámite de la Pro forma del Presupuesto del Gobierno central, verificará que en el mismo conste el dividendo correspondiente al 40% de las pensiones a transferirse al IESS, caso contrario demandará del Ministerio de Economía y Finanzas la inclusión de tal dividendo". Quiero preguntarle al señor Presidente de la Comisión y a los señores miembros de la misma, si es que está incluido dentro de esta Pro forma presupuestaria los dos rubros que corresponden a intereses y amortizaciones. Me permití hacer la pregunta por escrito al señor Presidente de la Comisión y me había contestado que constaban dos rubros, el uno por intereses con la suma 36 millones 798 mil dólares y el otro por 35 millones 729 mil dólares, que suman 72 millones de dólares para el pago de las pensiones jubilares. Sin embargo, revisando el informe de la Comisión no constan, no encuentro en ninguna parte estas partidas. Quiero preguntar al señor Presidente y a los miembros de la Comisión, si es que estos montos son materia de revisión y estas asignaciones cubren lo que el Estado está obligado a pagar al IESS por mandato constitucional y legal. Esto en cuanto los señores jubilados del país. Quiero entonces que antes de que se remita el nuevo informe, los señores miembros de la Comisión nos indiquen si constan o no estos rubros que ya anteriormente el señor Presidente de la Comisión lo había contestado y decía que sí

constaba. En lo referente al otro caso, que es un caso muy dramático que están viviendo actualmente 300 trabajadoras mujeres que fueron empleadas de FAME, que es una de las industrias del Ejército y que fueron el 3 de agosto despedidas intempestivamente, se les cerró su lugar de trabajo y al momento viven un drama social y un drama humano. No son únicamente las 300 trabajadoras, sino 300 hogares que fueron violentados sus derechos y que fueron mandados a la desocupación. La Comisión de Derechos Humanos recibió en su seno a una comisión de las trabajadoras y como Presidenta de esta Subcomisión conjuntamente con el señor Ministro de Defensa y del Trabajo, hemos venido manteniendo por dos meses una serie de reuniones para lograr una mediación y apegado a la Constitución y al Código del Trabajo tal y como es el pronunciamiento del señor Procurador del Estado, se les realice las liquidaciones sobre la base de la equidad, a la justicia y sobre todo porque ellas fueron trabajadoras, muchas de ellas de 35, 30 y 40 años que trabajaron para confeccionar los uniformes de los militares en nuestras Fuerzas Armadas en época de guerra y en época de paz, y no es justo que se las lance a la calle sin ninguna indemnización. Razón por la cual, me he permitido presentar una moción por escrito, mediante la cual, del rubro que se incrementa a las Fuerzas Armadas que es del 56.06% se les reasigne el 0.05% que servirá para cubrir la liquidación de estas trabajadoras que es un importante grupo humano que no puede ser posible que muchas de ellas al momento hayan tenido incluso que retirar a sus hijos de las escuelas y de los colegios porque no tienen siquiera para matricular a sus hijos hasta hoy que ya se va a terminar el primer trimestre del año escolar. Razón por la cual, dejo presentada esta moción que deberá ser considerada, darle el trámite correspondiente de no ser aceptada por la Comisión porque también ha sido ya presentada a la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRÍGUEZ IVAN. Señor Presidente, señores diputados: Cada año el Congreso Nacional centra los esfuerzos a través de los diputados y las diputadas para expresar sus preocupaciones sobre lo que significa la pro forma presupuestaria del año que viene. Y siempre nos encontramos con algunos elementos y, desde luego, por un lado se habla de los precios del petróleo, a veces que se ha incrementado el precio del barril sobre el precio fijado en la pro forma presupuestaria o al menos nos vemos avocados a expresar la preocupación que significa la disminución del mismo. Y escuchamos razonamientos como por ejemplo, por qué el presupuesto tiene que ser dependiente en un alto porcentaje de las rentas que provienen del petróleo, 40%, 45%, 50% o más y no sabemos qué hacer con el mismo. Hay razonamientos y con justa razón, él porqué la pro forma presupuestaria siempre tiene que destinar un altísimo e inhumano porcentaje para el pago de la deuda externa o pública y otros considerandos que también tienen mucha razón y mucho peso a la vez, es porque el presupuesto del Estado menosprecia a los sectores sociales, a los que dan servicio público en el país, como la educación, la salud, la vivienda, la atención a las necesidades básicas de la población ecuatoriana y damos privilegios a sectores que tradicionalmente creen tener el derecho de ver incrementado su presupuesto anualmente, no importa a quien perjudique. Estos son razonamientos que año tras año lo hacemos los legisladores al interior del Congreso Nacional y con justo derecho, pues, lo hacemos los diputados porque somos la viva expresión del mandato popular de todos y cada uno de los pueblos a los que representamos y pongo un ejemplo como diputado de la provincia del Carchi, cuando miro un incremento aquí de 197 millones de dólares al Ministerio de Defensa Nacional, de 75 millones a Asuntos del Exterior; y, sin embargo, la frontera norte de la patria ecuatoriana

está viviendo problemas de diferente orden, generado por el inconveniente de inmiscuirse en asuntos que no le competen al país, como es el problema de la aplicación del Plan Colombia. Pregunto y entiendo que las Fuerzas Armadas me estarán escuchando, ¿cuánto de ese incremento le van a destinar para salvaguardar la soberanía de nuestro país y, sobre todo, cuánto van a destinar para impulsar proyectos de desarrollo productivo en estas provincias como el Carchi, a la que me honro en representarla, de Sucumbíos, de Imbabura, etcétera, etcétera? Habrá que preguntar o es que han justificado la necesidad de este incremento para adquirir más armamento para reprimir al interior del país al pueblo ecuatoriano, o simplemente es para encontrar mayor justificativo de la existencia de la Fuerzas Armadas para incrementar su presencia económica y social en el Ecuador. Esa es una gran pregunta que me hago como Legislador representante de la provincia del Carchi, pero también como Legislador de la República. No puede ser factible, es que no debe entenderse, en mi razonamiento, como que no está bien que se incremente ese rubro. Lo que no está bien es que en la distribución o redistribución de los ingresos del Presupuesto General del Estado se genere una desigualdad una injusticia, menospreciando a los sectores sociales en el Ecuador o a los ministerios que dan servicio público y social a los ecuatorianos y a las ecuatorianas. Al Ministerio de Educación se dice que se le incrementa aproximadamente 60 millones, aunque bueno, pero cuando analizamos las condiciones de ese incremento dice, muy bien, 30 millones son del Presupuesto de aquí, etcétera, etcétera, pero los 30 millones provienen de la autogestión, y ¿qué entendemos por autogestión? Que vamos a hacer actividades para que alguien nos dé dinero, o vamos a impulsar procesos solapados de privatización de la educación y con eso justificar ese incremento de tal forma, no hay ese incremento real que nos señala dicha pro forma. Estos son los problemas que generan. Escuchaba algunas intervenciones que



hacían estos razonamientos de autogestión, etcétera, pero esto es en concreto lo que yo le hablo para ahorrar el tiempo de mi intervención. Entonces, alguien decía cual debe ser la misión de los diputados y las diputadas, cierto es que no podemos modificar el monto total de la pro forma presupuestaria para el ejercicio del 2002, cierto es que no podemos hacer otra cosa que lo que nos manda la Constitución de la República o lo que nos permite y una de ellas, sin lugar a dudas, es poder redistribuir adecuadamente ese presupuesto o esa pro forma para que ésta tenga un porcentaje social mucho mayor de lo que hoy tiene y aquí tendrán que admitir con razón propia, el derecho que tienen los niños y niñas del Ecuador a recibir una educación de calidad, pero bajo la responsabilidad presupuestaria del Estado ecuatoriano y no con esos problemas de la autogestión, que el padre de familia tendrá que ir haciendo erogaciones de esa miserable remuneración mensual que reciben los hogares cuyos padres o al menos uno de ellos trabaja en el sector público y privado. Esa es una misión fundamental del Congreso Nacional. Se dice aquí por ejemplo, que están legal o constitucionalmente constituidas, valga la redundancia, las Juntas Parroquiales, pero resulta que las Juntas Parroquiales a más del marco legal que le hace ser diferente a lo anterior en su organización y estructura, pero en lo que tiene que ver a la gestión, al Presupuesto, al respaldo económico, no se diferencia de nada. Y resulta que la pro forma presupuestaria no administra ni respeta lo que la Constitución de la República señala y la ley también. Entonces, es justo pues el reclamo. La diputada Mariana Obando que me antecedió la palabra, señalaba entre otras cosas, una necesidad de las trabajadoras o trabajadores de las empresas militares de FAME. Yo le voy a preguntar este rato al señor Ministro públicamente desde aquí, desde este micrófono. Señor Ministro: ¿Está contemplado en este incremento de 197 millones y que usted reclama más, los tres o cuatro millones

de dólares que se necesita para compensar a esas trabajadoras?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Sí, señor Presidente. Usted debe admitir que esa es una necesidad impostergable. Y tenemos que hablar en esos términos, que ese presupuesto tiene que redimensionarse en lo que tiene que ver a los egresos, sin salirnos del marco constitucional y legal. Pero si ese presupuesto, esta resolución que la Comisión está preparando no nos avizora un cambio sustancial en la composición de los egresos, para darle un porcentaje determinante a los sectores sociales en este país, como educación, salud y bienestar social, las municipalidades, el consejo provincial, el Congreso o al menos este Diputado se abstendrá de dar su voto favorable para la misma y tendré a mi conciencia o quedará mi conciencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable, con todo respeto.-

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Mi conciencia estará tranquila de no haber dado un voto para que unos sean favorecidos en desmedro del pueblo ecuatoriano que reclama justicia en redistribución adecuada y justa del Presupuesto General del Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar la asistencia por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Los honorables: Aguayo Alejo, presente. Aguayo Alejandro. Alava David, presente. Albornoz Guarderas Vicente, presente. Álvarez Ulloa Jazmín, presente. Alvear Icaza José. Andrade Arteaga Raúl. Andrade Ronald. Andrade Yolanda,

presente. Argudo John, presente. Ávila Nelson, presente. Bacigalupo Dalton. Becerra Abelardo, presente. Bucaram Adolfo, presente. Bucaram Elsa, presente. Bustamante Simón, presente. Calderón Prieto Cecilia, presente. Campos Hermel, presente. Camposano Enrique. Cárdenas Enrique, presente. Cantos Juan, presente. Castro Alfredo, presente. Carrión José Benigno, presente. Cevallos Juan, presente. Dávila Rafael. Correa Freddy. Crespo Hernán, presente. Delgado Franklin. Dotti Marcelo, presente. Emanuel Eduardo. Estrada Jaime. Estrada Vicente. Estrella Joaquín, presente. Fajardo Fausto, presente. Fajardo Freddy. Fuertes Juan Manuel. García Félix. Garrido Edgar, presente. Gómez Napoleón, presente. Gonzabay Heinert, presente. González Albornoz Carlos. Gordillo Regina, presente. Grefa Valerio. Haboud Odette, presente. Hurtado Raúl, presente. Jijón-Caamaño Jacinto. Kure Carlos, presente. Landázuri Guillermo. León Víctor Júnior. Loor Otón, presente. López Raúl Iván. Lozano Wilson. Lucero Wilfrido. Llanes Henry, presente. Macías Franklin, presente. Mallea Concha. Marcial Rigail, presente. Maugé René, presente. Medina Voltaire, presente. Mendoza Tito Nilton. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncagatta Juan Pablo. Montero Carlos, presente. Montero Jorge, presente. Moreira Mario. Moreno Ruth Aurora, presente. Moreno Hugo, presente. Neira Menéndez Xavier, presente. Nieto Aníbal, presente. Nina Pacari Vega, presente. Noboa Julio, presente. Obando Elsa, presente. Ochoa Elizabeth. Ojeda Gladys, presente. Ortiz Ximena, presente. Pacheco Eduardo, presente. Páez Reinaldo, presente. Palacios Carlos, presente. Pazos Ernesto. Pérez Miguel, presente. Pérez Álvaro. Posso Antonio, presente. Proaño Marco. Quevedo Hugo, presente. Rivadeneira Rubén, presente. Rivas Raúl, presente. Rivera Ramiro, presente. Robalino Marcelo, presente. Rodríguez Edgar Iván, presente. Rodríguez Roberto. Ron Kléver Estanislao. Rosero Fernando. Rossi Oswaldo, presente. Saá José Lorenzo. Sacoto Miguel, presente. Salazar Héctor Aníbal, presente.

Sánchez Bolívar, presente. Sancho Rafael, presente. Santos Nancy, presente. Serrano Eduardo, presente. Serrano Fulton. Shakai Mauro, presente. Sicouret Olvera Víctor Hugo. Talahua Paucar Gilberto, presente. Tenesaca Francisco, presente. Uribe Fanny. Vaca Gilberto, presente. Valdez Anunziatta. Vargas Stalin, presente. Vargas Fernando, presente. Váscquez Suraty Eduardo. Vásquez Clemente. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Colmont Luis, presente. Villalba Luis, presente. Viteri Cynthia, presente. Vizcaíno Luis. Yanchapaxi Cando Reynaldo, presente. Señor Presidente, setenta y ocho legisladores contestaron a la lista. Ingresaron luego los honorables Enrique Camposano, Freddy Correa, Concha Mallea, Valerio Grefa, Guillermo Landázuri, Álvaro Pérez, Anunziatta Valdez, Franklin Delgado. Con usted, señor Presidente, ochenta y ocho legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuemos y estamos esperando de un momento a otro la moción que nos van a presentar los miembros de la Comisión para someter a consideración y aprobación del Congreso Nacional. El honorable Carlos Palacios.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. Señor Presidente, honorables legisladores: El Congreso Nacional recibió por parte del Ejecutivo el Presupuesto General del Estado en su pro forma y en realidad en la página tres del informe de la Comisión se encuentra que existe un resumen de la pro forma presupuestaria para el año 2002 y está equilibrada porque refleja cifras equilibradas. En definitiva, el total de ingresos es igual a 5 mil 627 millones de dólares y el total de egresos tiene la misma cifra. Pero esto es una apariencia, este presupuesto equilibrado y sin déficit es aparente, por cuanto si revisamos las conclusiones a las que llega la misma Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, nos encontramos con que hay tres parámetros en los que se basa el Presupuesto General del Estado. Tres parámetros que corresponden

realmente a ingresos que podemos encontrar que son ideales, estos parámetros de los ingresos ideales son en primer lugar un crecimiento del Producto Interno Bruto, a 19 mil 702 millones de dólares, un precio del barril de petróleo igual a 19 dólares y un crecimiento de la economía del país entre el 4.5% al 5%, esos son los parámetros que sirven de base al Presupuesto General del Estado. Pero si nosotros tomamos dos de estos parámetros, el crecimiento del Producto Interno Bruto y el crecimiento de la economía al 5%, a mí me asalta la siguiente duda, que es la duda de todos los ecuatorianos. ¿Podremos lograr un crecimiento del 5% de nuestra economía y por ende un crecimiento del Producto Interno Bruto, cuando existe una producción estancada? O es que hay una producción boyante en el país, cuando existe una industria de la construcción también estancada o creemos que la construcción está activa. ¿Podemos observar el resto de la industria activa? Si a esto nosotros añadimos una serie de problemas adicionales, como por ejemplo, existen o no problemas en la exportación y en la producción bananera. Existen o no problemas que han llevado a una baja en la exportación de las flores. Hay o no baja sensible en la producción y en la exportación del camarón. Yo les pregunto, aquí hay diputados bananeros, diputados camaroneros, diputados que están en la industria y en la explotación de las flores: ¿Siguen las cosas igual que antes o han experimentado una sensible baja? Podemos entonces hablar de una reactivación económica cuando existen estos gravísimos problemas en la producción del país. Podemos nosotros hablar de una reactivación económica, cuando el dinero de los ecuatorianos está congelado, cuando solamente en el FILANBANCO existen 300 millones de dólares de depósitos a la vista que no está en manos, ni en poder de sus depositantes que son los legítimos dueños y que no son tampoco dineros del Estado. Se ha dicho en alguna ocasión, que apenas son dos mil personas las que tienen en su poder esos 300 o 400 millones de dólares del FILANBANCO. ¿Nos hemos

puesto a pensar que precisamente en esas dos mil personas, en las manos de esas dos mil personas están los 400 millones de dólares que la patria ecuatoriana necesita para reactivar la economía. Para que los productores agropecuarios, los productores camaroneros, los artesanos pescadores, los industriales y los comerciales pongan a andar la economía del país? Cómo podemos pensar en un Producto Interno Bruto o en un crecimiento de la economía nacional, cuando existe además un criterio de liquidar al FILANBANCO para que los depositantes reciban su dinero en 20 años y así no se liquide el FILANBANCO, ¿no existe acaso el criterio de entregar esos depósitos, de devolver los depósitos a quienes los tuvieron en el FILANBANCO? ¿cómo reactivamos la producción nacional? Si a todo eso le añadimos la baja del precio del petróleo, aquí se ha hecho un presupuesto con 19 o 20 dólares por barril y si es que el precio del barril de petróleo baja a 10 dólares o a 12 dólares o a 13 o 14 dólares ya nos pasó eso en el año 99, cuando el precio del barril de petróleo bajó inclusive de 10 dólares. Entonces, estamos ante la evidencia de que existen ficticios y si es que esto sucede, aquí tengo yo un dato del Banco Central, en donde en el presupuesto se calculan exportaciones de petróleo por mil 901 millones de dólares cuando en realidad no sumarán más que mil 433 millones de dólares y eso nos significa 468 millones de dólares de déficit. Entonces, va a haber déficit, no es un presupuesto equilibrado y si es que hay déficit, qué pasará con las obras públicas, que pasará con la salud, con los hospitales, que pasará con la educación, cómo llegarán los recursos y que clase de recursos llegarán a los organismos seccionales y a los organismos de desarrollo, como es el caso de PREDESUR que es un organismo de desarrollo para las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, en donde se les ha quitado una cantidad de recursos. ¿Qué pasará? Aquí en el Congreso aprobamos la Ley de Juntas Parroquiales y los recursos de las juntas parroquiales; si las juntas

parroquiales inclusive presentaron a la Comisión Especializada del Congreso que estaba atendiendo el presupuesto, una petición para que haga constar 30 millones de dólares para todo el país y esos 30 millones de dólares no fueron consignados ni en el presupuesto que vino del Ejecutivo ni tampoco lo tomó en cuenta la Comisión. Entonces, si es que hay déficit habrán dos soluciones o el endeudamiento interno y externo del país o la imposición de nuevos y más grandes impuestos, ni lo uno ni lo otro favorecerá al pueblo ecuatoriano. Esto no es correcto ni es moral, atentará contra los derechos del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, creo que la única solución que cabe es que no se debe inflar el presupuesto de gastos basándose en ingresos ficticios, hay una sana regla de la economía, que la cantidad de gasto es igual a la cantidad de ingresos, pero aquí la cantidad de gastos es más que la cantidad de ingresos y por eso se está inflando también los ingresos. Si es que el Ecuador produce cinco mil millones de dólares no puede gastar cinco mil 600 millones de dólares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable.-----

EL H. PALACIOS RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Concluyo enseguida. De tal manera que, me adhiero a lo que el economista Landázuri manifestaba en su intervención, que en el primer trimestre del próximo año, el Ministro de Economía y Finanzas deberá enviar un alcance reformando este presupuesto, porque el Congreso Nacional no podrá hacer otra cosa que aprobarlo, lo vamos a aprobar, pero con el compromiso del Gobierno para que a través de ese Ministerio se envíe el alcance para que se puedan hacer las obras en el país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. A los honorables señores legisladores les ruego ocupar sus curules, va a

presentar un proyecto de resolución el honorable Jaime Estrada a nombre de la Comisión.-----

EL H. ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, señores diputados: Evidentemente, un presupuesto del Estado en una situación económica crítica de nuestro país, como lo ha venido soportando en los últimos años y cuando se observaba una mejoría, una recuperación económica del país, el hecho de la disminución del precio del barril de petróleo ha afectado la estabilidad de nuestra frágil economía, de ahí la justificada demanda de todos los sectores del país, de las diferentes instituciones, de los organismos seccionales, de los propios ministerios, que se entiende, sus presupuestos deben ser presentados y coordinados por el Ejecutivo y otras instituciones de desarrollo en el país, originalmente ante el Ejecutivo que es el encargado de la formulación del presupuesto y posteriormente ante el Congreso, ante la Comisión de lo Tributario y estoy seguro que ante todos los 123 diputados que de alguna u otra manera hemos recibido las justificaciones, los pedidos de todas estas instituciones y organismos del país. Pero, la realidad del país nos obliga como Congreso a ser lo suficientemente cautos, a cuidar el equilibrio del presupuesto que debe considerárselo como una herramienta básica para el desarrollo y para el progreso de nuestro país. Que los índices macroeconómicos que se han fijado en esta pro forma y que son optimistas se lo puedan mantener. La Comisión de lo Tributario, a quien yo quisiera en esta oportunidad, agradecer a todos los miembros por el informe que hemos presentado, y que ha sido conocido el día de ayer y debatido ya, fue presentado en forma unánime por los siete miembros de la Comisión, lo cual, creo que en pocas ocasiones, anteriormente lo ha hecho en un tema tan importante y tan polémico como es la pro forma general del Estado. La Comisión ha presentado por mayoría de cuatro de sus miembros un proyecto de Resolución para que lo considere



y lo analice el Pleno del Congreso, Como aspectos básicos recomendamos en este proyecto de Resolución, que el Ejecutivo tiene que observar y controlar a PETROECUADOR, especialmente en lo que tiene referencia a la mezcla de los crudos, del crudo liviano con el crudo pesado, que por el estudio que realizó la Comisión y posteriormente ratificado por el propio Ministerio de Economía, se ha establecido una rebaja de los costos de producción de PETROECUADOR, pero aún así, estos costos siguen siendo elevados, su crecimiento no guarda relación con el crecimiento de la economía y del crecimiento de esta pro forma presupuestaria. La Comisión ha podido establecer que existen importantes valores del servicio de la deuda pública y de la amortización de la misma que merecen ser reasignados a los sectores más necesitados y que demanda el país. ¿Cuáles son estos sectores? Los sectores de educación, los sectores de salud, los sectores de desarrollo urbano y vivienda, para construcción de sistema de alcantarillado, de agua potable en las diferentes regiones del país, al sector del Ministerio de Obras Públicas para la obra de vialidad en el país, como aspectos fundamentales. Y las fuentes que ha establecido la Comisión tiene su origen en primer lugar, en la baja de intereses a escala mundial, tanto para la deuda interna como para la deuda externa, esto significa 48 millones de dólares que servirían para atender estas emergencias del Frente Social. De igual manera existe un ahorro considerable, ya que la pro forma considera 45 millones de dólares para el pago de intereses por la emisión de bonos, bonos que no están considerados en su emisión para el año 2002; por lo tanto, esta es una partida que no tiene justificación a criterio de la Comisión. De igual manera, existe un ahorro en la amortización de la deuda pública interna por aproximadamente 60 millones de dólares, cifra que no va a ser cancelada en el año 2002 sino en el 2003. Por lo tanto, con estos recursos, la Comisión presenta este proyecto de Resolución que le pediría se dé lectura por Secretaría,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura por Secretaría, señor Secretario. Sin perjuicio que se distribuya, hay algún problema que se dé lectura, dé lectura, señor. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, hemos pedido una copia más para mandar a reproducir para los diputados, mientras tanto se va a dar lectura al ejemplar entregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atención, señores legisladores. Dé lectura, comience la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que El Artículo 258, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, dispone que, el Congreso en Pleno conocerá la Pro forma del Presupuesto General del Estado y la aprobará o reformará hasta el 30 de noviembre, en un solo debate, por sectores de ingresos y gastos; que el inciso cuarto del Artículo señalado dispone que el Congreso Nacional no podrá incrementar los ingresos y egresos previstos en la Pro forma; Que es responsabilidad de la Función Ejecutiva, la formulación y ejecución de la política fiscal. El Presidente de la República determinará los mecanismos y procedimientos para la administración de las finanzas públicas, sin perjuicio de control de los organismos pertinentes, según reza el Artículo 260 de la Carta Política; Que es responsabilidad de la Función Ejecutiva evitar que el Estado se vea perjudicado por las mezclas del crudo liviano con el crudo pesado de las empresas privadas; Que mediante oficio número 563-CEPFTB-JEEB-CN de 26 de noviembre del 2001, la Comisión Especializa Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario presenta a consideración del Pleno del Congreso su informe unánime en el que se resalta la no imposición de

nuevos tributos al pueblo ecuatoriano; Que el Ejecutivo debe evaluar durante el primer trimestre del año 2002, el cumplimiento de los supuestos macroeconómicos utilizados en la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el próximo año, con el fin de efectuar las modificaciones presupuestarias de conformidad con la Ley de Presupuestos del Sector Público, en el evento de que persista la disminución del precio internacional del barril del petróleo; Que el financiamiento de la Pro forma del Presupuesto 2002 se basa: 1. En el precio referencial de exportación de petróleo estimado por el Ejecutivo en US\$ 19 por barril, es excesivamente optimista, frente a la inestabilidad que muestra el mercado internacional del crudo, el mismo que resulta de difícil predicción considerando la posible recesión de la economía mundial; 2. Ningún incremento en los precios de los combustibles le compete aprobar al Congreso Nacional, toda vez que es responsabilidad del Presidente de la República, conforme lo establece la Ley número 44 de 23 de noviembre de 1993, publicada en el Registro oficial número 326 de 29 del mismo mes y año, que reformó la Ley de Hidrocarburos; 3. en la Emisión de deuda interna por US\$ 550.7 millones, debiendo considerar el Ejecutivo la dificultad que existe para colocar en el mercado interno Bonos y Certificados de Tesorería por tan elevada suma. Esta falta de financiamiento induciría a incrementar los niveles previstos de deuda externa y/o realizar ajustes en los gastos del Gobierno Central a fin de mantener el equilibrio previsto en la Pro forma del Presupuestaria 2002. Que la forma de presentación de los egresos de la Pro forma del Presupuesto General del Estado 2002 no permite una evaluación adecuada de los proyectos e inversiones en los que se emplearán los recursos. Que del rubro más alto de gastos de la Pro forma del Presupuesto General del Estado 2002 que es el del servicio de la deuda pública, al que se destina el 32% del total de egresos se han reducido US\$ 155,500,000 los cuales se han reasignado,

constituyendo aún así una pesada carga en el Presupuesto, que impide financiar la política social. Que el financiamiento externo de la Pro forma del Presupuesto General del Estado 2002 por alrededor de US\$ 291.6 millones presenta un flujo negativo entre desembolsos recibidos y egresos por amortizaciones que debería ser sustancialmente reducido; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Aprobar, con las siguientes reformas, la Pro forma Presupuestaria del Gobierno Central para el año 2002, enviada por la Función Ejecutiva al Congreso Nacional, el 31 de agosto del 2001. En cuanto a la Pro forma consolidada de entidades autónomas se la aprueba recordando que deben respetarse las garantías constitucionales y legales para su autonomía: I. Ingresos: a) Se acepta los reajustes propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Pro forma remitida al Congreso Nacional, en los siguientes rubros:

PRECIOS DE EXPORTACIÓN	DOLARES / BARRIL	
	Pro forma 2002	Restimado 2002
De petróleo	20.00	19.00
Diesel y residuo	16.50	13.59
Naftas	28.00	23.66
IMPORTACIÓN DE DERIVADOS	39.49	35.97

Por lo tanto, los costos de PETROECUADOR que deben aplicarse durante el ejercicio fiscal del 2002, son:

COSTOS	DOLARES/BARRIL	
	PROFORMA 2002	REESTIMADO 2002
Producción de crudo	2.903063	2.633771
Refinación de derivados	7.245778	6.573652
Transporte crudo	0.739246	0.670673
Comercialización exportación crudo	0.031562	0.028634
Comercialización externa derivados	3.571329	3.240049
Comercialización externa derivados	4.441267	4.029285
Importación derivados	39.490000	35.97547

b) Los ajustes que se realicen para mantener los ingresos del Gobierno Central en US\$ 1,619,4 millones, por la participación en las rentas del petróleo y derivados, deberán deducirse de los costos de PETROECUADOR en la suma de US\$ 125,1 millones. II. Egresos: Sector 00: Tesoro Nacional: 1) Redúzcase de la previsión para incrementos salariales proyectada en US\$ 150,000,000, la suma de US\$ 8,000,000 y transfírase US\$ 3,000,000 al Ministerio de Desarrollo Urbano y vivienda, y US\$ 5,000,000 al Congreso Nacional para cubrir los desfinanciamientos remunerativos. 2. Redúzcase del grupo de gasto "Gastos Financieros" la suma de US\$ 94,007,490.79 proveniente de los reajustes efectuados producto de la disminución de las tasas de interés Libor y Prime de la "Deuda Pública Interna" (US\$ 27,338,590.11) y US\$ 21,668,900.68 de la "Deuda Externa"; como también US\$ 45,000,000 previstos para el pago de intereses de los Bonos para el canje de CDR's cuya emisión no consta en la Pro forma. Además, redúzcase la suma de US\$ 61,429,509.21 del grupo de gasto "Amortización Deuda Pública", que la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario estableció que debe aplicarse al Presupuesto del Gobierno Central para el año 2003. Las reducciones señaladas y que ascienden a US\$ 160,300,000 transfíranse a los siguientes sectores: a) Sector 04, Medio Ambiente: US\$ 500,000 para financiar los programas a desarrollarse en este sector y no contemplados en la Pro forma. B) Sector 05, Asuntos Internos: US\$ 2,600,000 para financiar programas de seguridad ciudadana. Sector 06, Defensa Nacional; US\$ 9,000,000 para que el Ministerio de Defensa Nacional cubra los compromisos no previstos en la Pro forma, recomendándose la situación de FAME. d) Sector Asuntos Externos: US\$ 300,000 para gastos de operación del Fondo Binacional de la Paz. C) Sector 09, Educación: US\$ 25,879,000 para cubrir los convenios por US\$ 3,500,000 suscritos por el Ministerio de Educación y Cultura con las Universidades de Cuenca, Eloy Alfaro de Manabí y

Central del Ecuador extensión Galápagos y que no constan en la Pro forma; US\$ 12,805,000 para financiar la construcción, terminación y ampliación de los locales escolares y deportivos (incluye US\$ 600,000 para los V Juego Amazónicos); US\$ 2,040,000 para la Casa de la Cultura Ecuatoriana y sus Núcleos; US\$ 100,000 para el Archivo Nacional; US\$ 100,000 para la Fundación Edgar Palacios; y, US\$ 7,325,000 para que el Ministerio de Educación y Cultura cubra en parte el desfinanciamiento presupuestario, inclusive para el fomento y desarrollo del deporte de élite o ala competencia. f) Sector 10, Bienestar Social: US\$ 5,640,000 para funcionamiento de la Confederación de Pueblos Montubios de la Costa (CODEPMOC) US\$ 500,000; US\$ 200,000 para funcionamiento de la Asociación de Pueblos Negros del Ecuador; US\$ 300,000 para el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU); US\$ 200,000 para CIESPAL; y, US\$ 4,400,000 para el Ministerio de Bienestar Social, para reforzar sus programas sociales. g) Sector 12, Salud: US\$ 13,570,000 para: Financiar la ejecución de los programas de la Cruz Roja Ecuatoriana US\$ 500,000; y, US\$ 13,070,000 para reforzar los programas que desarrolla el Ministerio de Salud Pública. h) Sector 13, Agropecuario: US\$ 6,400,000 para: El Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agrarias (INIAP) US\$ 1,000,000 para funcionamiento; CODERECO US\$ 1,700,000 para programas de riego; CEDEGE US\$ 3,000,000 para cubrir las contrapartes locales no asignadas en la Pro forma; y, US\$ 1,700,000 para que el Ministerio de Agricultura y Ganadería ejecute programas de riego y fomento agropecuario. i) Sector 15, Industrias y Comercio: US\$ 500,000 para financiar las contrapartes de los préstamos del Programa de Manejo de Recursos Costeros. j) Sector 16, Turismo: US\$ 100,000 para financiar programas de turismo. k) Sector 17, Comunicaciones: US\$ 18,825,000 para la ejecución de programas de mejoramiento de la vialidad. l) Sector 18, Desarrollo Urbano y Vivienda: US\$ 68,745,000 para la ejecución de programas de vivienda, saneamiento ambiental, alcantarillado

y agua potable. m) Sector 19, Otros organismos: US\$ 3,450,000 para: La Defensoría del Pueblo US\$ 300,000, Ministerio Fiscal US\$ 1,200,000; US\$ 800,000 para el Tribunal Constitucional, y, US\$ 150,000 para la Procuraduría General del Estado, destinados a cubrir los desbalances presupuestarios para el año 2002. Además, transfiere US\$ 1,000,000 para funcionamiento de la Comisión Anticorrupción. 3. Sector 02, Jurisdiccional: Reasígnase US\$ 500,000 para el establecimiento y funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Puerto Baquerizo Moreno, creada mediante Resolución de la Corte Suprema de Justicia, publicada en el Registro Oficial número 119 de 29 de enero de 1997; y, US\$ 188,000 para el pago de retroactivos del Bono Insular constante en la Disposición General Octava de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial número 2778 de 18 de marzo de 1998, a favor de los servidores judiciales de Galápagos; inclusive para el Juzgado de Tránsito de Otavalo y el Juzgado Fiscal de Aduanas de El Oro. 4. Sector 09, Educación: Reasígnase la suma de US\$ 2,627,600 no justificada en el Grupo "Trasferencias para Inversiones Entidades descentralizadas y autónomas" en beneficio de: Universidad del Sur US\$ 1,000,000; Universidad Técnica del Cañar US\$ 400,000; Universidad Estatal de Milagro US\$ 327,600; Universidad Técnica de Quevedo US\$ 200,000; para la Universidad de Babahoyo US\$ 200,000; Universidad de Pastaza US\$ 200,000; y, Universidad Técnica de Chimborazo US\$ 200,000. Sector 17, Comunicaciones: Disminúyase US\$ 3,045,000 que no consta en el Programa Anual de Inversiones (PAI) y transfíerese al MIDUVI para cubrir el desfinanciamiento del Programa de Alcantarillado de Manta. De la emisión de Bonos prevista en el Decreto 1445 y la emisión de Bonos para nuevas vías (Decreto en trámite) rebájese US\$ 2,000,000 y US\$ 8,000,000 respectivamente, y destínese a financiar la construcción de la carretera Guamote-Macas (US\$ 4,000,000) y

US\$ 6,000,000 para la construcción de la Vía a Cumbayá, desde el partidero. De la Dirección de Aviación Civil redúzcase la suma de US\$ 28,458,064 y transfíerese: Al Municipio de Quito para la administración del Aeropuerto Mariscal Sucre US\$ 17,843.319; y, al Municipio de Guayaquil para la administración del Aeropuerto Simón Bolívar US\$ 10,614,745.

6. Sector 19, Otros Organismos: Redúzcase US\$ 4,000,000 del Tribunal Supremo Electoral sobreestimado en la Pro forma y transfíerese a la Policía Nacional para que financie gastos en "Bienes y Servicios de Consumo para Inversión".

7. Añádase a las Disposiciones Generales del Estado, las siguientes:

a) El Ministerio de Economía y Finanzas está obligado a acreditar al IESS dentro de los diez primeros días de cada mes los valores correspondientes al 40% para el incremento de las pensiones jubilares, de montepío e invalidez del Seguro Social en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 59 y Tercera Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República, y al tenor de la Disposición General de la nueva Ley de Seguridad Social aprobada por el Congreso Nacional.

b) El Ministerio de Economía y Finanzas está obligado a publicar, bimensualmente, a partir del mes de marzo, en los primeros diarios del país, un resumen de la ejecución presupuestaria. Esta información contendrá el valor que consta en el Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, lo ejecutado en el bimestre, el acumulado en el ejercicio anual y el saldo por ejecutar.

c) Corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas evaluar los gastos operacionales de las Juntas Parroquiales y en función de los resultados disponga las transferencias respectivas.

d) El Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar evaluaciones periódicas al sistema PETROECUADOR con el fin de exigir a las empresas privadas que explotan crudo pesado, el pago de la mezcla con crudos livianos y evitar de esta manera el incremento en los precios de los combustibles.

e) El Ministerio de Economía y Finanzas deberá efectuar la



evaluación presupuestaria a la finalización del primer trimestre del año 2002 y realizará las reformas presupuestarias en función de las variaciones de las metas de ingresos". Hasta aquí, señor Presidente, la moción que firman los honorables Jaime Estrada, Clemente Vásquez, Iván López y Mario Moreira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario. ¿Cuál es el punto de orden honorable?-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Simplemente para exigir, señor Presidente, que se me entregue una copia antes que usted someta a votación este proyecto de Resolución a todos los legisladores, creo que varios diputados han pedido una copia de este documento. Es muy difícil guardar en la memoria toda la información numérica que ha señalado el señor Secretario, respecto del proyecto de Resolución. Y de paso, señor Presidente, también estoy solicitando la palabra para referirme a este proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, el debate prácticamente se agotó, han intervenido todos y cada uno de los sectores y a los señores legisladores no se les ha negado la participación. Con o sin hoja entregada a los legisladores, esto va a ser muy difícil que lo podamos retener, se ha agotado el debate. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la Resolución planteada y leída, sírvanse manifestar su acuerdo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, honorable Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Con las reservas que hemos expresado,

más allá de estar de acuerdo porque se ha consensuado la Resolución, no eche a perder el trámite sobre un tema complejo como es el Presupuesto del Estado. Yo le pido de favor, que suspenda la votación, que disponga que se distribuya el proyecto de Resolución, tengo la evidencia que no van a haber problemas, pero hagamos las cosas como deben ser hechas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, no tengo más remedio por ser evidente que ese es el criterio de una mayoría, que proceder de esa forma. Pero hemos pasado dos días de debate, exhaustivamente; ha estado abierta la Comisión para recibir precisamente las sugerencias, se me ha dicho que este es un proyecto consensuado. Vamos a tomarnos un ligero receso de diez minutos, mientras se distribuye. Les ruego, señores legisladores, no abandonar la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DISPONE DIEZ MINUTOS DE RECESO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La inquietud en el sentido de proponer enmiendas muy concretas al proyecto de Resolución. Yo les encarezco que nos limitemos a enmiendas muy concretas y que pasen por el criterio de la Comisión. Y ya no hagamos discursos de fundamentación sino que se propongan enmiendas concretas. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Quiero reconocer que de manera general, la Comisión ha procurado recoger las observaciones de forma y de fondo que durante estos días de debate los legisladores de las diversas bancadas legislativas han presentado. Pero hay un tema que debo suponer se debe a un olvido involuntario. ¿Cuál es el tema? Un tema de carácter estrictamente nacional. Todos aquí hemos coincidido entre otras cosas, en la necesidad de incentivar la producción agropecuaria en el país, y ese tema

no ha sido recogido en este proyecto de Resolución. ¿Cómo? Asignando un fondo para que el Banco Nacional de Fomento tenga un financiamiento para que les otorgue crédito a los pequeños productores de todo el Ecuador, no se trata de favorecer a ninguna provincia, ni a ninguna región de manera especial. De tal manera que esta es mi propuesta y pido que esto sea consultado con la Comisión, para que se incorpore y se asigne no menos de diez millones de dólares destinados única y exclusivamente para que el Banco Nacional de Fomento los aplique para créditos a los pequeños productores, de manera general en todo el país. Esa es mi propuesta, solicito que usted la ponga a conocimiento del Pleno del Congreso Nacional y la consulte a la Comisión de lo Tributario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, se añadiría al proyecto de Resolución, que se incremente a favor del Banco Nacional de Fomento. Honorable Estrada.-----

EL H. ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, para consultar con los miembros de la Comisión le responderé en un instante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Voy a hacer observaciones muy puntuales. Primeramente, quiero dejar expresa la preocupación de nuestro bloque parlamentario, en el sentido de que el Congreso no puede realizar distribuciones económicas por partidas específicas, esa no es función del Congreso, sin embargo, lo está haciendo la Comisión, mejor dicho cuatro miembros de la Comisión, porque de lo que conocemos, ese texto no es de consenso de los siete vocales de la Comisión, primer aspecto. Segundo, si vamos a obrar así, porque al parecer ese es el mecanismo con el cual se quiere aprobar finalmente esta Pro forma, lo cual

es realmente lamentable, porque eso implica entonces, que todos los bloques legislativos, los diputados, particularmente, tendríamos que habernos apoyado en los miembros de la Comisión para que le tomen en cuenta en determinados criterios de distribución de asignaciones en las diversas provincias de donde cada diputado proviene. Esto a lo mejor puede traernos complicaciones en la aprobación final, ya que no estamos sujetos a lo que estrictamente establece la Constitución Política del Estado. Pero, independientemente, si eso va a ocurrir, nuestro bloque por mi intermedio, quiere hacer dos o tres propuestas sumamente específicas. Aquí han estado incluso acudiendo a la propia Comisión de Presupuesto las juntas parroquiales del país, todo el tiempo y, sin embargo, no se los toma en cuenta en absoluto. Aquí se dice un criterio vago en la última página, que el Ministerio de Economía y Finanzas evaluará el funcionamiento de las juntas, para que produzca determinadas asignaciones, incluso le están eliminando la asignación que este propio Congreso creó para el presente ejercicio económico de cuatro millones de dólares y eso no es justo, cuando andamos hablando todo el tiempo de la descentralización y desconcentración de funciones. Aquí mismo aprobamos la Ley de las Juntas Parroquiales, ya existe un Reglamento y, sin embargo, no tienen ninguna condición para funcionar. Concretamente, desde este punto de vista me gustaría que por Secretaría se haga la corrección que no está propuesta. En el Sector 06 - Defensa Nacional, donde se establecen nueve millones de incremento, el planteamiento nuestro es que cinco millones queden de ese incremento en Defensa Nacional y los cuatro millones para las juntas parroquiales del país; esta es una propuesta concreta. La segunda, en el Sector 10 - Bienestar Social, se habla en la última parte, cuatro millones 400 mil, para el Ministerio de Bienestar Social, para reforzar programas sociales. Planteamos que se incremente, "incluyendo el CODEPMOC", solamente estas tres palabras: "incluyendo el CODEPMOC", por

el razonamiento que habíamos realizado, se le quitan esos recursos que son contraparte nacional para cubrir obligaciones de créditos externos, incluso no reembolsables. No se puede permitir una irresponsabilidad de esa naturaleza con el Consejo Nacional de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Campesinas del país. Y, finalmente, en el último inciso, donde dice: "Sector de otros organismos. El Ministerio de Economía, deberá efectuar, con su permiso, señor Presidente, la evaluación presupuestaria a la finalización del primer trimestre del 2002 y realizará las reformas presupuestarias en función de las variaciones de las metas de ingresos". Proponemos como Pachakutik: "sin afectar la inversión social", que se incremente esta frase al final "sin afectar la inversión social". Esa es nuestra propuesta y, adicionalmente, que la votación sea nominativa si es que contamos con el respaldo respectivo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Jaime Estrada opine, hay otra propuesta más del honorable Antonio Posso. Honorable Jaime Estrada, Presidente de la Comisión. El honorable Guillermo Landázuri, el honorable Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente: Yo también tengo un cambio de redacción muy puntual, que va a aclarar las cosas que están en el proyecto de Resolución. En el literal d) de la última página, si me permite, voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Honorable.-----

EL H. LLANES SUAREZ. "El Ministro de Economía y Finanzas deberá realizar evaluaciones periódicas al sistema PETROECAUDOR, con el fin de exigir a las empresas privadas que explotan crudo pesado, el pago de la mezcla con crudos livianos". Aquí hay que hacer una corrección, señor Presidente y señores miembros de la Comisión, porque PETROECUADOR no le vende el crudo mezclado, le vende el crudo

liviano para que lo mezcle, entonces mi propuesta al texto es la siguiente: "El Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar evaluaciones periódicas al sistema PETROECUADOR, con el fin de exigir a las empresas privadas que explotan crudos pesados, el pago del crudo liviano que lo utilizan para la mezcla, y evitar de esta manera el incremento en los precios de los combustibles". Creo que eso aclara, porque no es el crudo mezclado el que se vende, le vende es el crudo liviano y es el Estado el que se perjudica por la mezcla, entonces que las compañías paguen la mezcla del crudo liviano. Nada más, eso ya he hablado con el Presidente de la Comisión y él está de acuerdo al igual que con el resto de miembros y también con el señor diputado Xavier Neira, y él también está de acuerdo con ese cambio de la redacción. Gracias, a usted.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente y señores legisladores: La aprobación que el Congreso Nacional dé esta tarde al Presupuesto del Estado, tiene una gran trascendencia para el país y, por lo tanto, es importante que este Congreso discuta la moción que ha sido presentada. El Presupuesto del Estado, adolece de dos grandes debilidades, la una debilidad, se refiere a la incertidumbre de los ingresos, especialmente los que provienen del área de los hidrocarburos. La otra gran debilidad es el financiamiento interno. Aún a disgusto, señor Presidente, de su gesto, seguiré hablando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, mi gesto era digestivo, Honorable, no tenía nada que ver con su intervención.-----

EL H. HURTADO LARREA. Los ingresos del Presupuesto, es público y notorio, que el precio internacional del petróleo está reprimido, toda la información que analistas internacionales y sobre todo aquella que es la más creíble, la de la

oferta del mercado en la Bolsa de Nueva York, sitúa el promedio del precio del petróleo en 19 dólares para el próximo año. Lo que significa y significará, 13 dólares para el petróleo ecuatoriano, que traerá como consecuencia alrededor de 500 millones de déficit. Esto, sin tomar en cuenta el que PETROECUADOR tampoco va a alcanzar el nivel de producción a base de la cual se han calculado los ingresos ni tampoco el oleoducto va a estar funcionando los 365 días del año. Internacionalmente es reconocido que la reactivación de la economía en los Estados Unidos, en Europa y en el Japón, se logrará con el concurso de dos elementos básicos, dinero barato y energía barata. El dinero barato ya lo tienen, han bajado la tasa de interés de la Reserva Federal al 2% y el pronóstico es que este año terminará en 1.75. La energía barata vendrá de mantener el precio del petróleo en los niveles en que actualmente está, porque aquello conviene no solamente al desarrollo de los países grandes consumidores de petróleo, sino al 92% de los países del mundo. Por lo tanto, es previsible que el precio del petróleo continuará en lo que hoy dicen los pronósticos. La otra gran debilidad del Presupuesto, el financiamiento interno, el Presupuesto contempla el colocar en el mercado nacional, 560 millones de dólares en bonos, la capacidad financiera nacional del Ecuador no está en posibilidades de absorber una emisión de 560 millones de dólares y si la termina absorbiendo, será con grandes castigos sobre el valor nominal de los bonos que se reflejarán en la tasa de interés, tasa de interés que terminará creciendo para los préstamos del sector público. Si esta es la realidad, cómo puede ser posible que aprobemos una feria para distribuir 160 millones de dólares, que equivalen a dos dólares menos del precio del barril, a que caiga dos dólares menos, a eso equivale lo que hoy alegremente se pretende redistribuir en el Congreso Nacional. Si la propia Comisión en sus informes y en el mismo documento que hoy se presenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rogamos a los señores legisladores no abandonar la sala.-----

EL H. HURTADO LARREA. La propia Comisión en el documento que hoy se está considerando dice: "En el precio referencial de exportación del petróleo firmado por el Ejecutivo en 19 dólares por barril, es excesivamente optimista", eso dice la Comisión. Y ¿de dónde va a tomarse los 160 millones de dólares? Me voy a referir a los 45, como también no es de 45 millones de dólares previstos para el pago de intereses de los bonos para el canje de los CDRs, cuya emisión no consta en la Pro forma. El argumento es que la emisión de los bonos no consta en la Pro forma, y acaso consta en la Pro forma. ¿La emisión de los bonos para poder devolver a los depositantes? No consta en la Pro forma y ahí también hay intereses. Estos 45 millones que aquí se dicen, son ficticios porque tendrán que emitirse esos bonos y tendrán que emitirse muchos bonos más, si se quiere tener los recursos para devolver los fondos congelados. Es posible que aquello que estoy argumentando, no sea compartido por la mayoría de mis compañeros diputados, pero es de mi responsabilidad como Diputado elegido por la provincia de Pichincha, de decir lo que acabo de decir, que argumentar lo que acabo de argumentar, de citar las cifras que acabo de decir, para prevenirle al Congreso Nacional que piense bien en la decisión que va a tomar. Por supuesto, y bien que ha sido pedida votación nominativa, la que la apoyo, para que quede constancia de quienes apoyan la feria de la distribución de los 160 millones de dólares y quienes no la apoyamos. Mi propuesta concreta sería, y aquello es lo que debería hacerse si somos conservadores al aprobar una Pro forma Presupuse-taria, que esos supuestos 160 millones contribuyan a que el Estado se endeude en menos 160 millones de



dólares, que de los 560 millones que están previstos, solo se endeude en 40 millones y tenga ese colchón para protegerse de la evidente y cierta caída del precio del petróleo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Estrada.-----

EL H. ESTRADA BONILLA. Señor Presidente: La mayoría de los miembros de la Comisión sobre las sugerencias planteadas, acogen la propuesta del diputado Simón Bustamante, de que se reasignen 10 millones de dólares para el Banco de Fomento. De igual manera, el pedido para las juntas parroquiales de cuatro millones de dólares, todo esto con cargo al servicio de la deuda, de los intereses, al sector de los intereses. En lo que tiene que ver con el planteamiento del diputado Llanes, de igual manera la Comisión considera que es conveniente que se introduzca la reforma al literal d) de la parte final de la Resolución, donde habla del crudo liviano que lo utilicen para la mezcla, en vez de la parte pertinente de dicha Resolución. Así como lo solicitado por el diputado Antonio Posso, en la literal e) que se agregue "sin afectar la inversión social". Con relación a lo manifestado por el diputado Raúl Hurtado, yo considero y considera la mayoría de la Comisión, que estamos trabajando sobre un Presupuesto, que como lo hemos dicho tanto en el informe firmado por la mayoría, de manera unánime, hacemos constar también en esta Resolución, está sustentado en que haya una estabilidad en el precio del petróleo y que estamos solicitando una reforma en el primer trimestre del próximo año, en el caso de que el precio del barril de petróleo se mantenga en los niveles que actualmente está, si se mantiene en esos niveles, evidentemente, va a haber un déficit de 500 millones de dólares y le va a corresponder al Ejecutivo hacer las reformas y de ser necesario, volverlas a presentar

al Congreso. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, con las observaciones que han sido aceptadas, señor diputado, en la forma que se aceptó el tipo de votación. ¿Tiene apoyo la votación nominativa?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siete legisladores. No hay apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación simple, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído y las modificaciones aceptadas, sírvanse manifestar su acuerdo levantando el brazo. Ochenta votos de noventa y siete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Honorable Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. De la manera más comedida, pido a la sala la reconsideración de esta aprobación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar lo aprobado, sírvanse levantar el brazo. Seis votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Queda aprobada esta resolución que aprueba a su vez el Presupuesto para el ejercicio económico 2002. Remítase al Ejecutivo de acuerdo con la Constitución y la ley, para el trámite consiguiente. Se

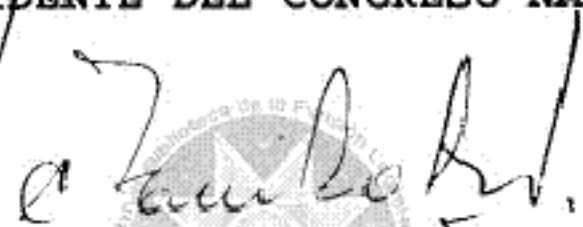
clausura esta sesión permanente y se convoca a sesión ordinaria para el día de mañana, a partir de las nueve horas.

III

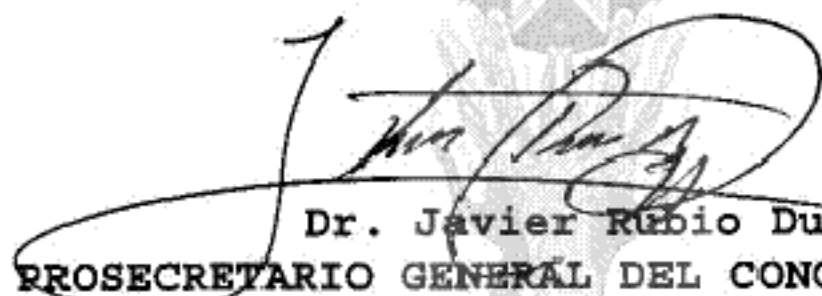
El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos.-----



H. José Cordero Acosta  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Andrés Aguilar Moscoso  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Javier Rubio Duque  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

LRG.